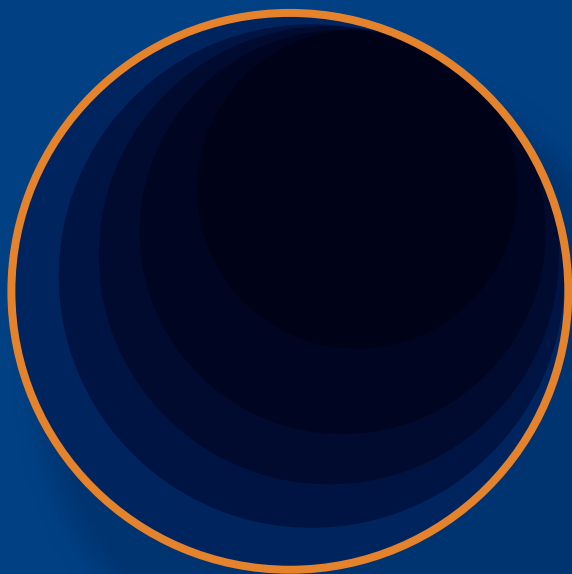


CONVOCATORIAS

para el fomento  
de la producción de

# Televisión Cultural



# 2014

Autoridad Nacional de Televisión  
y Ministerio de Cultura

© 2014, ANTV, Ministerio de Cultura, Colombia  
Programa Nacional de Estímulos

**AUTORIDAD NACIONAL DE TELEVISIÓN**

Diego Molano Vega  
**Ministro de Tecnologías  
de la Información y las Comunicaciones**

Alexandra Falla Zerrate  
**Representante de las Gobernaciones  
en la Junta Nacional de Televisión**

Claudia Núñez Duarte  
**Representante del Presidente  
en la Junta Nacional de Televisión**

Beatriz Quiñones Cely  
**Representante de la Sociedad Civil  
en la Junta Nacional de Televisión**

Olga Castaño Martínez  
**Representante de las Universidades  
en la Junta Nacional de Televisión**

Ramón Guillermo Angarita Lamk  
**Director ANTV**

**MINISTERIO DE CULTURA**

Mariana Garcés Córdoba  
**Ministra de Cultura**

María Claudia López Sorzano  
**Viceministra de Cultura**

Enzo Rafael Ariza Ayala  
**Secretario General**

Argemiro Cortés Buitrago  
**Director de Comunicaciones**

Katherine Eslava Otálora  
**Coordinadora Programa Nacional  
de Estímulos**

Ricardo Ramírez Hernández  
**Coordinador Grupo de Gestión y Ejecución -  
Dirección de Comunicaciones**

Para mayor información acerca de la convocatoria contactar a:

Programa Nacional de Estímulos – Ministerio de Cultura

[estimulos@mincultura.gov.co](mailto:estimulos@mincultura.gov.co)

Carrera 8 No. 8-43 Piso 3°

Teléfono: 3424100 Ext. 1381

Diagramación

Andrés Leonardo Cuéllar V.

Material de distribución gratuita con fines didácticos y culturales. Queda estrictamente prohibida su reproducción total o parcial con ánimo de lucro, por cualquier sistema o método electrónico sin la autorización expresa para ello.

# Contenidos

<b>PRESENTACIÓN</b>	<b>4</b>
<b>I. REQUISITOS GENERALES DE PARTICIPACIÓN EN LAS CONVOCATORIAS DE TELEVISIÓN 2014 DE LA AUTORIDAD NACIONAL DE TELEVISIÓN Y EL MINISTERIO DE CULTURA</b>	<b>7</b>
1. PUEDEN PARTICIPAR	7
2. NO PUEDEN PARTICIPAR	8
3. PROCESO PARA PARTICIPAR	9
4. PROCESO DE SELECCIÓN Y EVALUACIÓN	13
5. PUBLICACIÓN DE RESULTADOS	17
6. OTORGAMIENTO DE LOS ESTÍMULOS	17
7. DERECHOS Y DEBERES DE LOS GANADORES	18
8. DEVOLUCIÓN DE LAS COPIAS DE OBRAS O PROYECTOS	21
9. CONSIDERACIONES GENERALES	21
<b>II. PRODUCCIÓN DE SERIES</b>	<b>23</b>
ESTÍMULO PARA LA CREACIÓN Y PRODUCCIÓN DE UNA NUEVA SERIE DE FICCIÓN O DE NO FICCIÓN PARA TELEVISIÓN, DIRIGIDA A PÚBLICO INFANTIL ENTRE 7 Y 12 AÑOS	23
ESTÍMULO PARA LA CREACIÓN Y PRODUCCIÓN DE UNA NUEVA SERIE DE NO FICCIÓN PARA TELEVISIÓN	34
ESTÍMULO PARA LA PRODUCCIÓN DE UNA SERIE DE TELEVISIÓN DOCUMENTAL PARA OPERADORES DEL SERVICIO DE TELEVISIÓN ABIERTA LOCAL SIN ÁNIMO DE LUCRO - UNIVERSITARIOS	45
<b>III. PRODUCCIÓN DE UNITARIOS</b>	<b>54</b>
ESTÍMULOS PARA LA PRODUCCIÓN DE TELEVISIÓN DE NO FICCIÓN PARA OPERADORES DEL SERVICIO DE TELEVISIÓN ABIERTA LOCAL SIN ÁNIMO DE LUCRO	54
ESTÍMULOS PARA LA PRODUCCIÓN DE TELEVISIÓN DE NO FICCIÓN PARA OPERADORES DEL SERVICIO DE TELEVISIÓN CERRADA SIN ÁNIMO DE LUCRO	61
<b>IV. GRUPOS ÉTNICOS</b>	<b>68</b>
ESTÍMULOS PARA LA PRODUCCIÓN DE DOCUMENTALES UNITARIOS DE TELEVISIÓN ÉTNICA	68
<b>VII. ANEXOS</b>	<b>75</b>
ANEXO 1: FORMULARIO DE PARTICIPACIÓN PERSONAS JURÍDICAS	75
ANEXO 2: FORMATO DE MANEJO DE DERECHO DE AUTOR	77
ANEXO 3: MANIFESTACIÓN DE PAZ Y SALVO Y DECLARACIÓN DE RECURSOS PROPIOS	78
ANEXO A: <i>VADEMÉCOM</i> : PISTAS PARA PRESENTAR PROPUESTAS EXITOSAS PARA LAS CONVOCATORIAS DE COMUNICACIONES	79
ANEXO B: MODELO DE CRONOGRAMA	81
ANEXO C: MODELO DE PRESUPUESTO PRODUCCIÓN DE SERIES.	82
ANEXO D: MODELO DE PRESUPUESTO PRODUCCIÓN DE UNITARIOS.	84

## PRESENTACIÓN

La Autoridad Nacional de Televisión (en adelante, ANTV) y el Ministerio de Cultura, convocan a empresas productoras de contenidos audiovisuales, operadores del servicio público de televisión sin ánimo de lucro, grupos étnicos y operadores públicos del servicio público de televisión, a participar en las diferentes convocatorias para el fomento al desarrollo y producción de contenidos audiovisuales para televisión.

La ANTV, de conformidad con los literales i) y j) del artículo tercero de la Ley 1507 de 2012, debe velar por el fortalecimiento y desarrollo de la televisión pública, y promover y desarrollar la industria de la televisión. Así mismo, el artículo 16 de la Ley 1507 de 2012 crea el Fondo para el Desarrollo de la Televisión y los Contenidos (en adelante FONTV) como una cuenta especial a cargo de la ANTV con el objeto de fortalecer a los operadores públicos del servicio de televisión, financiar programación educativa y cultural a cargo del Estado y apoyar los contenidos de televisión de interés público desarrollados por operadores sin ánimo de lucro además de financiar el funcionamiento de la ANTV.

Por otra parte, el numeral cuarto del artículo sexto de la Resolución ANTV 0292 de 2013, por medio de la cual se reglamenta el FONTV a cargo de la ANTV, establece que los recursos de este Fondo se destinarán, entre otros, a la financiación, el fomento, el apoyo y los estímulos de los planes, programas y proyectos orientados a la promoción de contenidos audiovisuales que adelante la ANTV. Por su parte, el artículo 22 de la citada resolución establece que los operadores de televisión sin ánimo de lucro accederán a los recursos del FONTV a través de las convocatorias anuales que realice la ANTV directamente o en cofinanciación con otras entidades, para el fomento de los contenidos de televisión de interés público y/o en desarrollo del numeral cuarto del artículo sexto de esa resolución.

La ANTV y el Ministerio de Cultura han mantenido de manera constante el ejercicio de adelantar convocatorias públicas, a través de las cuales se han apoyado proyectos en diferentes fases, fomentando el desarrollo y la producción de contenidos para televisión con apuestas creativas tanto en temáticas como en géneros y formatos.

En 2009 se premiaron productos no emitidos al aire en las categorías documental, reportaje o crónica, infantil y minorías étnicas. Para 2010 se lanzó la convocatoria para estimular la producción de televisión infantil, en donde resultaron favorecidos los mejores proyectos a producir en las categorías de coproducción con canales regionales, locales sin ánimo de lucro y comunitarios, productores independientes, otorgándose un estímulo, además para realizar una segunda temporada de una serie ya emitida.

Después del balance realizado con la experiencia de los dos primeros años, se ampliaron las categorías. En 2011 se incluyeron estímulos para la producción

y el desarrollo de proyectos de nuevas series documentales para televisión, se otorgaron dos estímulos para producir una serie de ficción y no ficción dirigida a público infantil, dos estímulos para producir series documentales para televisión y cuatro estímulos para el desarrollo de proyectos de series documentales.

En 2012 continuó la consolidación de las categorías de televisión infantil y documental. Se amplió la invitación sumando dos categorías, dirigidas a realizadores pertenecientes a grupos étnicos interesados en crear contenidos relacionados con la cultura. Se presentaron un total de 423 proyectos y se otorgaron once estímulos para el fomento a la televisión documental e infantil. El resultado de estos procesos de convocatorias públicas ratificó que existen muchas historias por contar y un sector con gran capacidad y talento que apoyar.

Finalmente, para 2013 la ANTV asignó \$1.459 millones de pesos a las convocatorias y se otorgaron diez (10) estímulos a grupos étnicos y operadores del servicio público de televisión.

En el presente año, con el ánimo de fortalecer la televisión desde diferentes lugares, se abre nuevamente un espacio para los *operadores del servicio público de televisión sin ánimo de lucro*, y se espera que estos operadores tengan una participación más activa y se articulen a este tipo de procesos que son un llamado a que asuman su rol de emisores y creadores, fortaleciendo la noción de lo público. Así mismo, se continúa con los estímulos *de producción dirigidos a grupos étnicos*, para apoyar procesos de creación y producción.

La continuidad de estas convocatorias, que cumplen seis años consecutivos, confirma que tanto la ANTV como el Ministerio de Cultura tienen un compromiso con esta estrategia, como un camino efectivo para propiciar la creación y producción de contenidos de calidad, pertinentes, que impactan nuestra cultura y sociedad, a partir de buenas propuestas, que compiten en igualdad de condiciones.

Estas convocatorias, además de ser una estrategia para apoyar la industria audiovisual independiente, ofrecen permanentemente valiosos aprendizajes y comprensiones para el diseño de propuestas de creación, producción y circulación, de acuerdo con las necesidades de las parrillas de la televisión pública colombiana y el interés de propiciar nuevas formas narrativas coherentes con nuestras historias y relatos. Este proceso tiene sentido si logra articular las necesidades del sector, productores y distribuidores, con las expectativas de unos espectadores tan diversos como los que conforman la sociedad colombiana. Se espera contar con su talento, rigurosidad y compromiso para seguir creciendo de manera conjunta.

Con estas apuestas se busca movilizar parte del sector audiovisual para que estudie, cuestione, dinamice y actualice los procesos y formatos. Colombia se destaca por tener un medio creativo y talentoso, que es reconocido y destacado en el ámbito internacional, por ser un país poblado de personajes e historias infinitas, necesarias para fortalecer nuestras memorias. Es por ello

que se quiere llevar estas historias a la pantalla de televisión pública, como un espacio para el encuentro e intercambio de miradas sobre lo que somos, hacemos, creemos y sentimos.

### Convocatorias para 2014

<b>Series</b>
Producción de nuevos contenidos de ficción o de no ficción para televisión, dirigidos a público infantil entre 7 y 12 años
Producción de una nueva serie de no ficción para televisión
Producción de miniserie de televisión documental para operadores del servicio de televisión abierta local sin ánimo de lucro – Universitarios
<b>Unitarios</b>
Producción de televisión de no ficción de operadores del servicio de televisión cerrada sin ánimo de lucro
Producción de televisión de no ficción para operadores del servicio de televisión abierta local sin ánimo de lucro – No Universitarios
<b>Grupos étnicos</b>
Producción de documentales unitarios de televisión étnica

# I. REQUISITOS GENERALES DE PARTICIPACIÓN EN LAS CONVOCATORIAS DE TELEVISIÓN 2014 DE LA AUTORIDAD NACIONAL DE TELEVISIÓN Y EL MINISTERIO DE CULTURA

Los siguientes requisitos aplican para todas las convocatorias contenidas en el presente documento. Además de los requisitos generales, que se presentan a continuación, los interesados deberán revisar cuidadosamente las condiciones específicas de participación de la convocatoria de su interés.

## 1. PUEDEN PARTICIPAR

Podrán participar las siguientes personas jurídicas nacionales:

- Empresas productoras de contenidos audiovisuales, que a la fecha de radicación de la propuesta se encuentren al día en el cumplimiento de sus obligaciones con la ANTV y/o el Ministerio de Cultura.
- Operadores del servicio público de televisión sin ánimo de lucro, especificados en cada una de las presentes convocatorias, que a la fecha de radicación de la propuesta se encuentren al día en el cumplimiento de sus obligaciones con la ANTV y/o el Ministerio de Cultura.
- Grupos étnicos constituidos conforme a la Ley, que se encuentren reconocidos ante autoridad competente y que a la fecha de radicación de la propuesta se encuentren al día en el cumplimiento de sus obligaciones con la ANTV y/o el Ministerio de Cultura.
- Los operadores públicos del servicio público de televisión (Radio Televisión Nacional de Colombia y los canales regionales de televisión), que a la fecha de radicación de la propuesta se encuentren al día en el cumplimiento de sus obligaciones con la ANTV y/o el Ministerio de Cultura.

*Nota:* Cada participante podrá presentar una (1) obra o un (1) proyecto por cada una de las presentes convocatorias; en todo caso solo podrá ser beneficiario de un (1) estímulo.

- *Caso 1:* Si los resultados de las convocatorias a las que se presentó son publicados de manera simultánea y es designado ganador en más de una de las presentes convocatorias o en las adelantadas por el PNE, deberá comunicar al Ministerio de Cultura, por escrito y en un tiempo máximo de tres (3) días hábiles, qué estímulo acepta. Si el Ministerio de Cultura no recibe tal comunicación en el plazo establecido, otorgará el estímulo, según sea el caso, al proyecto suplente, atendiendo

al orden consecutivo en que se profiera el acto administrativo que lo designa ganador.

- Caso 2: Si la publicación de los resultados no es simultánea, el Ministerio de Cultura otorgará el estímulo, según sea el caso, al primer proyecto u obra en el que haya sido designado ganador.
- Caso 3: Si la publicación de los resultados no es simultánea y el participante se presentó bajo la modalidad de seudónimo y resultó ganador de otra convocatoria, el Ministerio de Cultura en la verificación de inhabilidades procederá a otorgar el estímulo, según sea el caso, al suplente en el orden establecido.

## 2. NO PUEDEN PARTICIPAR

No podrán participar:

- Personas naturales.
- Personas naturales, a través de personas jurídicas, que directa o indirectamente hayan tenido injerencia en la preparación y elaboración de los términos, requisitos y condiciones de las presentes convocatorias.
- Las empresas productoras de contenidos audiovisuales, que a la fecha de radicación de la propuesta no se encuentren al día en el cumplimiento de sus obligaciones con la ANTV y/o el Ministerio de Cultura.
- Los operadores del servicio público de televisión sin ánimo de lucro que a la fecha de radicación de la propuesta no se encuentren al día en el cumplimiento de sus obligaciones con la ANTV y/o el Ministerio de Cultura.
- Los grupos étnicos constituidos conforme a la Ley, que se encuentren reconocidos ante autoridad competente y que a la fecha de radicación de la propuesta no se encuentren al día en el cumplimiento de sus obligaciones con la ANTV y/o el Ministerio de Cultura.
- Los operadores públicos del servicio público de televisión que a la fecha de radicación de la propuesta no se encuentren al día en el cumplimiento de sus obligaciones con la ANTV y/o el Ministerio de Cultura.
- Los operadores del servicio público de televisión abierta privada nacional y los operadores del servicio público de televisión local con ánimo de lucro.
- Los concesionarios de espacios del Canal Uno y de los espacios de los operadores públicos del servicio público de televisión regional.
- Los operadores del servicio público de televisión por suscripción.

*Nota:* Las limitaciones de participación previstas anteriormente se tendrán en cuenta y se aplicarán en todas las etapas de la convocatoria, incluido el momento



de hacer entrega del estímulo correspondiente. La presencia de alguna inhabilidad o impedimento en cualquiera de los integrantes de la persona jurídica inhabilitará a la totalidad de la entidad. Adicionalmente, todas las limitaciones señaladas se extenderán a las personas que intervengan en el desarrollo del proyecto.

### 3. PROCESO PARA PARTICIPAR

A continuación se presentan los pasos que se deberán seguir para participar. Los documentos administrativos son exigidos para todas las convocatorias y los documentos para el jurado son específicos de cada una de ellas. Estos deberán ser adjuntados al momento de presentar la propuesta.

#### 3.1. Documentación requerida

##### *Documentos administrativos*

###### *Paso 1: Diligenciar el formulario de participación*

El formulario de participación podrá ser descargado de la página web [www.mincultura.gov.co](http://www.mincultura.gov.co), opción Programa Nacional de Estímulos, o lo puede encontrar en la sección de anexos de la presente convocatoria.

El formulario de participación deberá ser diligenciado en letra impresa y legible, y estar firmado por el representante legal de la persona jurídica o grupo étnico.

*Nota:* Teniendo en cuenta que el formulario de participación es un documento **inmodificable** e **insubsanable**, el interesado que lo altere, no lo presente diligenciado en su totalidad, no lo firme o no especifique en qué convocatoria participa, quedará automáticamente rechazado.

###### *Paso 2: Adjuntar la presente documentación*

Los aspirantes deberán presentar los siguientes documentos. La ausencia de cualquiera de ellos será causal de **rechazo**.

1. Formulario de participación diligenciado en su totalidad y firmado por el representante legal (Ver Anexo 1).
2. Copia legible por ambas caras del documento de identidad del representante legal.
3. *Para entidad privada:*
  - Certificado de existencia y representación legal, expedido por la Cámara de Comercio o por la entidad competente, con fecha de expedición posterior al primero (1°) de enero de 2014.

4. *Para canales públicos:*
  - Los canales públicos nacionales y regionales deben adjuntar el correspondiente acto administrativo de creación de la entidad y las certificaciones de representación legal.
  - Acta de posesión del representante legal de la entidad.
5. *Para grupos étnicos* (indígenas, negros, afrocolombianos, raizales, palanqueros y ROM):
  - Certificación expedida por el Ministerio del Interior o autoridad competente, de la existencia y representación legal de la organización o comunidad, o copia del acto administrativo (resolución del INCODER, resolución de la Dirección de Asuntos Étnicos del Ministerio del Interior, decreto o acuerdo de la Secretaría de Gobierno del departamento respectivo donde se encuentra radicada la comunidad), que certifique la existencia y representación legal de la organización o comunidad, o certificación expedida por la Alcaldía municipal de la existencia y representación legal de la organización o comunidad.
6. Formato de manejo de derecho de autor sobre las obras que se presenten a la convocatoria (Ver Anexo 2).
7. Declaración en la que se certifique que el participante se encuentra a paz y salvo por todo concepto con la ANTV y/o el Ministerio de Cultura. (Ver Anexo 3).
8. Declaración que certifique que el participante cuenta con recursos propios para iniciar la producción mientras se realiza el desembolso del estímulo. (Ver anexo 3)

*Nota:* El único documento de identificación válido para los colombianos es la cédula amarilla con hologramas, de acuerdo con lo establecido en las Leyes 757 de 2002, 999 de 2005 y el decreto 4969 de 2009. En caso de no contar con dicho documento, se podrá presentar el comprobante de documento en trámite expedido por la Registraduría Nacional del Estado Civil, el cual se presume auténtico.

### **Documentos para el jurado**

#### *Paso 3: Adjuntar documentos específicos de cada convocatoria*

Revise de manera minuciosa las condiciones específicas de participación de cada convocatoria, en ellas encontrará la descripción de los documentos para el jurado que debe adjuntar a la propuesta. La ausencia de cualquiera de ellos será causal de **rechazo**. No se aceptarán documentos para el jurado enviados con posterioridad a la fecha de cierre establecida para cada convocatoria.

El PNE no se hará responsable de muestras audiovisuales que no puedan ser leídas por el jurado en el momento de la evaluación. Por tanto, el par-

El participante debe asegurarse de que el material funcione en diversos sistemas operativos. En el caso en que ninguna de las copias de material audiovisual adjuntado se pueda abrir, la propuesta será **rechazada**.

Únicamente se aceptarán obras o proyectos escritos en castellano.

#### *Paso 4: Envío de obras o proyectos*

Se debe enviar un solo paquete que contenga los documentos administrativos y cuatro (4) copias idénticas de los documentos para el jurado, específicos para cada convocatoria (una [1] impresa y tres [3] digitales). Se recibirán únicamente copias de las obras o proyectos, el Ministerio de Cultura y la ANTV no se hacen responsables de originales.

Solo se recibirán sobres sellados. Las propuestas deberán enviarse por correo certificado o radicarse directamente en la Oficina de Correspondencia del Ministerio de Cultura (Calle 8 No. 8-26, Bogotá, D.C.) a más tardar en la fecha de cierre establecida para cada convocatoria, hasta las 5 p. m. Se tendrá en cuenta el matasellos de correos (se verificará que en el comprobante de envío de la propuesta conste que la misma fue enviada, a más tardar, el día de cierre de la convocatoria). Quedarán automáticamente rechazadas aquellas propuestas que no sean radicadas y recibidas en la Oficina de Correspondencia del Ministerio de Cultura.

Los sobres deben venir marcados de la siguiente manera:

Ministerio de Cultura  
Programa Nacional de Estímulos  
CONVOCATORIAS DE TELEVISIÓN 2014 DE LA ANTV Y EL MINISTERIO  
DE CULTURA (Convocatoria a la que aplica)  
Calle 8 No. 8-26  
Bogotá, D. C.



*Nota:* El Ministerio de Cultura y la ANTV no aceptarán solicitudes de los participantes para revisar obras o proyectos con el fin de verificar el cumplimiento de requisitos generales o específicos de participación, previa a su presentación a la convocatoria.

### 3.2. Seudónimo

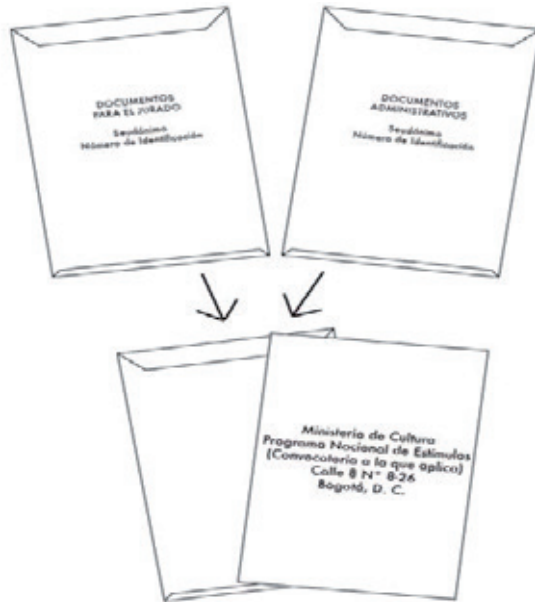
Según la definición de la Real Academia de la Lengua, el *seudónimo* es el "nombre utilizado por un artista en sus actividades, en vez del suyo propio"; o dicho de un autor, "que oculta con un nombre falso el suyo verdadero".

Es indispensable que el proponente revise las condiciones específicas de la convocatoria en la cual va a participar, con el fin de determinar si requiere presentarse o no con *seudónimo*. Si la convocatoria a la que se presenta así lo requiere, cada participante deberá elegir un *seudónimo* o sobrenombre con el cual se identificará como proponente en el proceso de evaluación.

De acuerdo con ello, los documentos administrativos deberán enviarse en un sobre cerrado y marcado con el *seudónimo* y el número del documento de identificación del participante. Dicho sobre permanecerá cerrado hasta el momento en el cual el jurado haya seleccionado a los finalistas.



Los documentos para el jurado deben ir en un sobre diferente al de los documentos administrativos, estar marcado con el mismo *seudónimo* y no revelar la identidad del o de los participantes en ninguno de ellos, pues el proyecto quedará automáticamente rechazado.



Se conformará un comité con el fin de abrir los sobres administrativos y verificar que las propuestas cumplan con los documentos solicitados. La ANTV y el Ministerio de Cultura, según sea el caso, verificarán que los proponentes se encuentren al día en el cumplimiento de sus obligaciones con cada una de estas entidades. Si se comprueba ausencia de alguno de los documentos que tienen el carácter de insubsanables, la propuesta será automáticamente **rechazada** y se procederá a dar apertura a los documentos administrativos de los suplentes enviados por los jurados. Tal información quedará consignada en un acta.

## 4. PROCESO DE SELECCIÓN Y EVALUACIÓN

### 4.1. Verificación de requisitos

El Ministerio de Cultura verificará que los documentos recibidos cumplan con los requisitos generales y específicos de participación (documentos administrativos y para los jurados). Solo aquellos que lo hagan serán enviados a los jurados para evaluación. En el caso de las propuestas presentadas en la modalidad de seudónimo, al jurado le serán enviadas aquellas que no revelen su identidad y que cumplan con los documentos solicitados por la convocatoria específica.

En el caso en que el participante no presente uno de los documentos administrativos solicitados diferente al formulario de participación (documento insubsanable), el PNE procederá a requerir al participante la entrega,

en un plazo de tres (3) días hábiles del(os) documento(s) faltante(s). Si cumplido el término establecido no se lleva a cabo la subsanación se procederá a **rechazar** la propuesta. En caso contrario se verificará que los documentos para el jurado cumplan con los requisitos específicos de participación.

Los participantes podrán consultar, veinte (20) días hábiles después de la fecha de cierre de la convocatoria, en qué estado del proceso se encuentra su propuesta, ingresando a las páginas web [www.mincultura.gov.co](http://www.mincultura.gov.co), opción Programa Nacional de Estímulos, o en el siguiente vínculo: <http://convocatorias.mincultura.gov.co/resultados>

Los estados que encontrará son:

- *En verificación:* En revisión de documentación.
- *En estudio:* Cumple con los requisitos y pasa a evaluación de jurados.
- *Rechazado:* La propuesta no cumple con los requisitos de la convocatoria.
- *Subsanación:* No presentó uno de los documentos administrativos solicitados diferente al formulario de participación (documento insubsanable). El PNE ha requerido mediante correo electrónico al participante la entrega, en un plazo de tres (3) días hábiles el(los) documento(s) faltante(s).

*Nota:* El Ministerio de Cultura se reserva el derecho de realizar correcciones, cuando a ello hubiere lugar, sobre los estados o causales de rechazo publicadas, en cualquier etapa del proceso.

## 4.2. Causales de rechazo

La ANTV y el Ministerio de Cultura rechazarán las propuestas que incumplan con los requisitos de participación contenidos en el presente documento, y de manera específica en los siguientes casos:

- El participante presentó dos (2) propuestas a la misma convocatoria, ambas propuestas serán rechazadas.
- La propuesta ha sido radicada en la Oficina de Correspondencia del Ministerio de Cultura o enviada por correo certificado fuera de la fecha límite establecida para la convocatoria.
- El participante no adjuntó el formulario de participación, lo modificó, no lo diligenció en su totalidad, no lo firmó o no especificó a qué convocatoria se presenta.
- El participante ha presentado una propuesta a una convocatoria no ofertada, por lo tanto no puede darse trámite a la propuesta.
- El tipo de participante no corresponde al ofertado en la convocatoria a la que aplica.

- El participante no se adecua al perfil exigido en la convocatoria específica.
- La propuesta no corresponde al objeto de la convocatoria específica.
- El participante no allegó uno (1) o más de los documentos administrativos con posterioridad a la solicitud de subsanación.
- El participante no adjuntó documentos para el jurado.
- Ausencia de uno (1) o más documentos para el jurado.
- El participante no se encuentra al día con sus obligaciones con la ANTV y/o el Ministerio de Cultura.
- Para las convocatorias en la modalidad de seudónimo, el participante no envió los documentos administrativos en sobre cerrado y marcado SOLO con el seudónimo y el número de documento de identificación, o reveló su identidad en uno de los documentos para el jurado.

### 4.3. Del jurado

La ANTV y el Ministerio de Cultura seleccionarán jurados expertos, mediante acto administrativo de esta última entidad, quienes serán los encargados de realizar la evaluación de las obras y proyectos recibidos. Para la selección se tendrán en cuenta factores como el nivel de formación académica y la trayectoria e idoneidad del jurado en su área.

#### *Obligaciones de los jurados*

- Leer detenidamente los requisitos generales y específicos de participación de la convocatoria de la cual son jurados, los cuales serán entregados por el PNE.
- Leer y evaluar, previamente a la deliberación, las obras o proyectos de la convocatoria para la cual fueron seleccionados como jurados.
- Tener en cuenta para la evaluación de las obras o proyectos los criterios de evaluación establecidos para cada convocatoria.
- Declararse impedidos para evaluar proyectos de familiares. En caso en que más de la mitad de los jurados se declaren impedidos para evaluar una propuesta, el Ministerio de Cultura designará mediante acto administrativo jurados *ad hoc* para evaluar la(s) propuesta(s) a que haya lugar.
- Observar total imparcialidad y objetividad, y actuar en todo momento con plena autonomía.
- Abstenerse de hacer uso de la información a que accede para cualquier objetivo diferente de la evaluación, respetando siempre los derechos de autor del participante.
- Diligenciar y firmar una planilla de evaluación por cada obra o proyecto recibido, emitiendo un concepto técnico que exprese su valoración.

Las planillas diligenciadas y firmadas deberán ser entregadas el día de la deliberación final.

- Preseleccionar finalistas y suplentes.
- Participar de la jornada de deliberación en la fecha y hora indicada por el PNE.
- Elaborar, sustentar y firmar el acta de veredicto de ganadores de la convocatoria que evaluaron.
- Los jurados, residan o no en la ciudad de Bogotá, deberán devolver al PNE todo el material recibido, con el propósito de que éste efectúe la respectiva devolución a los participantes que lo soliciten.

### **Deliberación y fallo**

Cada jurado, tras leer y evaluar las obras o los proyectos que se le han asignado, emitirá concepto escrito de cada uno de ellos y les otorgará valoración basándose en los criterios de evaluación designados en cada convocatoria. Así mismo, seleccionará los que a su juicio considere presentar a la deliberación final para discusión con sus pares evaluadores. Entre las obras o proyectos presentados a deliberación se designarán los finalistas, ganadores, suplentes y menciones (reconocimientos del jurado, sin valor económico), según sea el caso.

En caso de que el jurado designe suplentes, se entenderá que estos podrán acceder al estímulo siempre y cuando los ganadores se encuentren inhabilitados o renuncien a aceptar el estímulo.

Cuando la convocatoria determine audiciones, sustentación o *pitch* (presentación creativa) presencial con los preseleccionados, el jurado manifestará por escrito la preselección de los proyectos que a su juicio considere susceptibles de ser merecedores del estímulo. Si los jurados no coinciden en los proyectos preseleccionados, se realizará un encuentro virtual para que puedan llegar a un acuerdo. Para las convocatorias que así lo requieran, se solicitarán los documentos adicionales necesarios y estos deberán hacerse llegar en un tiempo no superior a tres (3) días hábiles. Los participantes preseleccionados serán contactados mediante comunicación escrita, días antes del *pitch*. Será obligación de los preseleccionados, acudir en la fecha, hora y lugar definido por el Ministerio de Cultura y la ANTV a la sustentación.

Las deliberaciones de los jurados serán confidenciales. Si el jurado decide por unanimidad que la calidad de las obras o proyectos evaluados no amerita el otorgamiento del estímulo, podrán declarar desierta la convocatoria y su decisión quedará consignada en el acta del veredicto final.

El jurado actuará con plena autonomía y su decisión quedará consignada en un acta.

En todos los casos, el fallo es inapelable y será acogido por la ANTV y el Ministerio de Cultura mediante acto administrativo de esta última entidad, contra el cual no procede recurso por vía gubernativa.



#### 4.4. Verificación de inhabilidades, incompatibilidades o prohibiciones

Una vez conocida el acta de veredicto suscrita por los jurados, la ANTV y el Ministerio de Cultura efectuarán la verificación de inhabilidades, incompatibilidades y prohibiciones de los ganadores y suplentes. La ANTV y el Ministerio de Cultura, verificarán que los proponentes se encuentren al día en el cumplimiento de sus obligaciones con la entidad respectiva.

De encontrarse alguna causal de retiro en algún ganador, éste quedará rechazado y lo remplazará quien hubiere ocupado la suplencia en el orden establecido por los jurados.

### 5. PUBLICACIÓN DE RESULTADOS

Los resultados serán publicados en la página web [www.mincultura.gov.co](http://www.mincultura.gov.co), opción Programa Nacional de Estímulos, y en el siguiente vínculo <http://convocatorias.mincultura.gov.co/resultados>, y los estados que encontrará son:

- **Ganador:** Su propuesta fue evaluada por los jurados y fue declarada ganadora.
- **No ganador:** Su propuesta fue evaluada por los jurados y no fue declarada como ganadora, en consecuencia no se hará acreedor al estímulo.
- **Suplente:** Su propuesta fue evaluada por los jurados y accederá al estímulo siempre y cuando los ganadores se encuentren inhabilitados o renuncien a aceptarlo.
- **Mención:** Reconocimiento del jurado sin valor económico.

### 6. OTORGAMIENTO DE LOS ESTÍMULOS

Al ser expedido el acto administrativo por parte del Ministerio de Cultura que acredita a los ganadores de los estímulos, el PNE procederá a comunicar mediante correo electrónico a los ganadores la decisión. **Una vez recibida la comunicación, los ganadores cuentan con tres (3) días hábiles para aceptar por escrito el estímulo y hacer llegar a la ANTV la documentación solicitada para el trámite de entrega del estímulo.**

Documentos	Persona jurídica
RUT actualizado	X
Certificación bancaria	X
Certificación de pago de parafiscales o de su exención de conformidad con lo establecido en el Estatuto Tributario	X
Póliza de cumplimiento	X

La ANTV expedirá un acto administrativo que ordenará el respectivo pago a la obra ganadora. En este acto administrativo se incluirán, entre otros, los siguientes aspectos: objeto, valor, forma de pago, obligaciones del ganador, plazo de ejecución y sanciones. Una vez la ANTV notifique a los ganadores del acto administrativo se dará inicio al plazo de ejecución del proyecto que no podrá superar, bajo ninguna circunstancia, el 31 de diciembre de 2014.

## 7. DERECHOS Y DEBERES DE LOS GANADORES

Los participantes que a juicio del jurado resulten ganadores de los estímulos ofrecidos en la presente convocatoria quedarán sujetos al marco general de derechos y obligaciones que se precisan a continuación, los cuales serán incorporados a los actos administrativos expedidos por el Ministerio de Cultura y la ANTV.

### 7.1. Derechos de los ganadores

- Ser los titulares de los derechos patrimoniales de las obras o proyectos objeto del estímulo recibido, salvo aquellas afectaciones y licencias que expresamente confieren a la ANTV y al Ministerio de Cultura.
- Recibir copia del acto administrativo que los acredita como ganadores de la convocatoria.
- Recibir el pago del estímulo en los montos y condiciones señalados en cada convocatoria y en el acto administrativo respectivo.
- De conformidad con lo dispuesto en el literal I, inciso 3° del artículo 5° del Decreto 1512 de 1985, *“Por el cual se reglamenta el artículo 30 de la ley 9 de 1983 y se dictan normas en materia de retención en la fuente”*, los pagos que correspondan a premios en concurso o certámenes de carácter científico, literario, periodístico, artístico o deportivo reconocidos por el Gobierno Nacional no se encuentran sometidos a retención por otros ingresos, sin perjuicio que en el momento de presentar la declaración de renta el contribuyente deba reportar este ingreso como gravado y por ende liquidar el impuesto sobre la ganancia ocasional.

### 7.2. Deberes de los ganadores

- Aceptar por escrito ante el Ministerio de Cultura el estímulo otorgado, dentro de los tres (3) días hábiles siguientes a la notificación del mismo. En el evento de no surtir este procedimiento, se procederá a otorgar el estímulo a los suplentes en el orden establecido por los jurados.

- Aportar los documentos requeridos en relación con el manejo de la propiedad intelectual, a saber: copia del documento de registro del proyecto ante la Dirección Nacional de Derecho de Autor. Se recomienda hacer este trámite con anticipación, pues esa entidad se toma aproximadamente quince (15) días para expedir el certificado; sin esta certificación no se puede recibir el estímulo.
- Aportar oportunamente los documentos requeridos por la ANTV para la expedición del acto administrativo para la financiación del proyecto.
- Constituir dentro de los tres (3) días hábiles siguientes a la notificación del acto administrativo expedido por la ANTV para la financiación del proyecto, una póliza de cumplimiento a favor de la ANTV en una compañía legalmente establecida en Colombia y aprobada por la Superintendencia Financiera, que ampare el riesgo de incumplimiento de las obligaciones contraídas, por una suma equivalente al diez por ciento (10%) del valor del estímulo y con una vigencia igual a su duración y cuatro (4) meses más. Vencido este plazo (tres (3) días hábiles), la ANTV podrá otorgar el estímulo al suplente en el orden establecido por el Ministerio de Cultura.
- Aceptar la supervisión y seguimiento a la producción del proyecto, según la convocatoria en que ganó, a cargo de la Dirección de Comunicaciones del Ministerio de Cultura.
- Incluir en los créditos a la ANTV y al Ministerio de Cultura en cada capítulo del proyecto. Para la difusión, publicaciones o material impreso del proyecto financiado, se debe solicitar aprobación a la ANTV y al Ministerio de Cultura.
- Enviar los informes pactados y/o requeridos para el trámite de sus pagos, en los tiempos establecidos en el acto administrativo expedido por la ANTV, así como el cumplimiento de las obligaciones contraídas y con la información solicitada en cada convocatoria.
- No ceder en ningún caso el estímulo o el desarrollo del proyecto a terceros.
- Someter a consideración y aprobación del Ministerio de Cultura y de la ANTV cualquier cambio en el equipo de trabajo inicialmente propuesto.
- Certificar que cuenta con recursos propios para iniciar el desarrollo de su proyecto en la fecha indicada de acuerdo con cada convocatoria (Anexo 3).
- Destinar el valor del dinero del estímulo solamente al desarrollo de la propuesta. En ningún caso podrá destinar los recursos a la compra de equipos, ni dotación de la entidad participante. La debida asignación de los recursos, de acuerdo con el presupuesto presentado en la convocatoria, debe ser certificada de manera escrita en cada informe por un contador público que pagará cada ganador.
- Responder por las obligaciones fiscales y de seguridad social en que se incurra durante la ejecución del proyecto.

- Además de los deberes estipulados en los requisitos generales, se deben revisar los deberes específicos de los ganadores para cada convocatoria.

**Para la formalización del acto administrativo por parte de los ganadores de la convocatoria, en materia de derechos de autor:**

1. Los ganadores se comprometen a cumplir, en lo pertinente, con las obligaciones que en materia de propiedad intelectual, establecen los requisitos generales de participación de las presentes convocatorias.
2. Salvo aquellas afectaciones y licencias que expresamente confieren al Ministerio de Cultura y a la ANTV, los equipos ganadores de la convocatoria serán los titulares de los derechos patrimoniales de las obras o proyectos objeto del estímulo recibido.
3. El ganador autorizará la emisión de las obras que se produzcan, en el servicio público de televisión en la modalidad nacional, regional, comunitaria, universitaria y local sin ánimo de lucro. Asimismo, autorizará al Ministerio de Cultura y a la ANTV para que reproduzcan y distribuyan gratuitamente la producción para su uso como material cultural y pedagógico en establecimientos culturales y educativos en Colombia y para la presentación del proyecto en el exterior. Para tal fin suscribirán junto a la ANTV y el Ministerio de Cultura una licencia de uso de acuerdo con los términos estipulados en la presente convocatoria.
4. Los términos de manejo de derechos de autor serán los siguientes: la titularidad de los derechos patrimoniales de las obras que se producirán en ejecución de la presente convocatoria serán del ganador, tanto en el ámbito nacional como internacional. No obstante, los ganadores de la convocatoria autorizan expresamente y en forma solidaria, por término indefinido y de manera no exclusiva, a la ANTV y al Ministerio de Cultura, para que puedan adelantar los siguientes usos de las obras que se produzcan:
  - La emisión en el servicio público de televisión, en las modalidades de televisión pública nacional y regional, comunitaria, universitaria y local sin ánimo de lucro, así como la emisión y difusión de la obra por internet.
  - La reproducción en cualquier tipo de formato.
  - La distribución gratuita nacional e internacional en proyectos con finalidades educativas y culturales, sin ánimo de lucro.
  - La comunicación pública en eventos nacionales e internacionales en los cuales se presenten los hallazgos y resultados de las convocatorias.
  - Cualquier otra forma de utilización de la obra deberá ser previa y expresamente autorizada por los titulares de los derechos patrimoniales.

Para los fines anteriormente descritos los ganadores suscribirán en favor de la ANTV y el Ministerio de Cultura una licencia de uso de acuerdo con los términos estipulados en la presente convocatoria.

*Nota:* Consulte los conceptos sobre propiedad intelectual en la página web de la Dirección Nacional de Derechos de Autor.

## 8. DEVOLUCIÓN DE LAS COPIAS DE OBRAS O PROYECTOS

El Ministerio de Cultura conservará una (1) copia física y una (1) copia digital de la obra o proyecto presentado, para el PNE del Ministerio de Cultura y para la ANTV, las cuales servirán para investigaciones, estudios y diagnósticos, y para establecer las necesidades del sector cultural y televisivo y ajustar convocatorias futuras.

Las copias restantes podrán ser retiradas por el participante o por quien este delegue, mediante autorización escrita y firmada durante el mes siguiente a la expedición del acto administrativo del que acredite los ganadores.

Las copias de las obras o proyectos que no sean reclamadas durante el mes siguiente a la expedición del acto administrativo que acredita a los ganadores de la convocatoria serán destruidas, conforme a la autorización otorgada por los participantes al firmar el formulario de participación. El Ministerio de Cultura y la ANTV no se responsabilizan de la devolución de las obras o proyectos, vencidos los términos anteriormente expuestos.

## 9. CONSIDERACIONES GENERALES

- En ninguna circunstancia se concederán prórrogas para el desarrollo de los proyectos. Estos se deben realizar en los tiempos establecidos por cada convocatoria a partir de la notificación a los ganadores del acto administrativo expedido por la ANTV y máximo hasta el 31 de diciembre de 2014.
- Cuando se compruebe que la información contenida en los documentos que componen la propuesta no es veraz o no corresponde con la realidad, se retirará al participante, siempre que la mencionada inconsistencia le permita cumplir con un requisito de participación o mejora la propuesta presentada para efectos de la evaluación. No obstante lo anterior, el Ministerio de Cultura y la ANTV formularán denuncia penal ante las autoridades competentes, si hay lugar a ello.
- El pago de los estímulos a los ganadores está sujeto a:
  - La expedición del acto administrativo que designa a los ganadores.
  - La entrega completa, por parte del ganador, de los documentos que solicite la ANTV.

- La disponibilidad de los recursos de acuerdo al Programa Anual de Caja –PAC– asignado a la ANTV.
- El cumplimiento de las obligaciones fiscales y los aportes a la seguridad social.
- Para el caso de aquellos ganadores que por motivos de fuerza mayor, ajenos al Ministerio de Cultura y a la ANTV, hayan recibido algún monto por concepto del estímulo correspondiente y no puedan ejecutar el proyecto aprobado por los jurados dentro de los términos establecidos, deberán renunciar al estímulo otorgado, reintegrar los recursos a la ANTV dentro de los cinco (05) días hábiles siguientes a la aceptación de la renuncia y remitir copia de la consignación al PNE y a la ANTV.
- Para el caso de aquellos ganadores que por motivos de fuerza mayor, ajenos al Ministerio de Cultura y a la ANTV, no puedan recibir el estímulo correspondiente dentro del mes siguiente a la expedición del acto administrativo que designa a los ganadores, el PNE y la ANTV darán por terminado el compromiso de manera unilateral, mediante acto administrativo.
- En el caso que un ganador incumpla con los compromisos asumidos en las fechas y condiciones establecidas en la presente convocatoria, la ANTV procederá a adelantar el trámite administrativo tendiente al reintegro de la totalidad de los recursos y a la aplicación de las sanciones a que haya lugar.

## II. PRODUCCIÓN DE SERIES

### ESTÍMULO PARA LA CREACIÓN Y PRODUCCIÓN DE UNA NUEVA SERIE DE FICCIÓN O DE NO FICCIÓN PARA TELEVISIÓN, DIRIGIDA A PÚBLICO INFANTIL ENTRE 7 Y 12 AÑOS

#### Convocatoria en la modalidad de seudónimo

*Nota:* Revise con detenimiento los requisitos generales de participación, especialmente en lo relacionado con el uso del seudónimo (ver página 12)

Fecha de apertura:	07 de marzo de 2014
Fecha de cierre:	21 de abril de 2014
Publicación de resultados:	30 de mayo de 2014
Número de estímulos:	Uno (1)
Cuantía:	Se establece un monto máximo de trescientos noventa millones de pesos (\$390.000.000) para la producción de la serie ganadora.
Duración:	Hasta el 31 de diciembre de 2014
Contacto:	estimulos@mincultura.gov.co

#### Objeto

Otorgar un (1) estímulo a la mejor propuesta para la producción de una nueva serie de televisión infantil, de ficción o no ficción, orientada a la audiencia infantil que el proponente seleccione en un rango entre siete (7) y doce (12) años.

Se busca fomentar la producción de nuevos contenidos y programas de televisión para esta audiencia que incluya el punto de vista de los niños y desarrolle géneros y formatos poco usados en nuestro país, siendo de su interés, y que a través de ellos puedan disfrutar, identificarse, divertirse, aprender y sentirse representados.

Para el efecto, se convoca a los interesados a presentar proyectos inéditos de televisión infantil, totalmente desarrollados que aún no hayan sido producidos ni emitidos, donde el universo y los personajes sean diseñados exclusivamente para la creación y producción de una nueva serie de ficción o no ficción, dirigida a la audiencia infantil seleccionada en un rango entre siete (7) y doce (12) años. Esta serie deberá producirse con altos estándares técnicos y de contenido para televisión abierta.

Se sugiere que los temas y propósitos definidos para el proyecto tengan sentido en la vida de los niños en estas edades, tener en cuenta sus conflictos, su cotidianidad, sus intereses, sus formas expresivas, las formas como se relacionan con la cultura y sus manifestaciones, con su entorno y el territorio que habitan.

El número de capítulos debe ser mínimo de trece (13); el formato, el tema y la duración de cada capítulo son establecidos por cada proponente.

**El jurado evaluará la congruencia entre el proyecto, el plan de producción y el presupuesto y otorgará un único estímulo hasta por la cuantía máxima de la presente convocatoria de trescientos noventa millones de pesos (\$390.000.000); no obstante el valor de la propuesta no será un factor de evaluación.**

Durante el proceso de desarrollo, el ganador recibirá acompañamiento por cuenta de la Dirección de Comunicaciones del Ministerio de Cultura.

Antes de diligenciar la información del proyecto solicitada en la convocatoria, se sugiere leer el texto *“Vademécom: Pistas para presentar propuestas exitosas para las convocatorias de comunicaciones”*, (Anexo A) en la página 79 o también puede consultarlo en el siguiente vínculo: <http://www.mincultura.gov.co/areas/comunicaciones/convocatorias/Paginas/Est%C3%ADmulos-2014-Direcci%C3%B3n-de-Comunicaciones.aspx>

Además se sugiere tener en cuenta el documento: *“Claves Alharaca para contenidos infantiles”*, las memorias del evento ¡ALHARACA! Los niños tenemos la palabra, así como otros documentos y publicaciones del Proyecto de Comunicación Cultural y Niñez del Ministerio de Cultura, los cuales pueden consultarse en los siguientes vínculos:

Memorias evento *“Alharaca”* Los niños tenemos la palabra y *“Claves Alharaca para contenidos infantiles”*: <http://www.mincultura.gov.co/areas/comunicaciones/Paginas/Alharaca.aspx>

Documentos y publicaciones del Proyecto

<http://www.mincultura.gov.co/areas/comunicaciones/comunicacion-cultural-y-ni%C3%B1ez/Paginas/Investigaci%C3%B3n.aspx>

**La presentación de las propuestas es en la modalidad de seudónimo.**

### ***Audiencia objetivo***

La convocatoria comprende la producción para audiencias en un rango que va de los siete (7) a los doce (12) años, entre el cual los proponentes deberán elegir el segmento específico de la audiencia infantil a la que se dirige su producción. Es importante que para la formulación del proyecto y la producción de los programas se tengan en cuenta los intereses, necesidades, lenguajes expresivos de los niños de acuerdo con la etapa del desarrollo en la que se encuentren, los cuales cambian con su edad y, en consecuencia, que delimiten su público objetivo. Las comprensiones sobre el mundo y las maneras de comunicarse y relacionarse de un niño de siete (7) años son diferentes a las de un niño de doce (12) años.



## *Perfil del participante*

Personas jurídicas nacionales.

- Empresas productoras de contenidos audiovisuales, que a la fecha de radicación de la propuesta se encuentren al día en el cumplimiento de sus obligaciones con la ANTV y/o el Ministerio de Cultura.
- Operadores del servicio público de televisión sin ánimo de lucro, que a la fecha de radicación de la propuesta se encuentren al día en el cumplimiento de sus obligaciones con la ANTV y/o el Ministerio de Cultura.
- Grupos étnicos constituidos conforme a la Ley, que se encuentren reconocidos ante autoridad competente y que a la fecha de radicación de la propuesta se encuentren al día en el cumplimiento de sus obligaciones con la ANTV y/o el Ministerio de Cultura.
- Los operadores públicos del servicio público de televisión, que a la fecha de radicación de la propuesta se encuentren al día en el cumplimiento de sus obligaciones con la ANTV y/o el Ministerio de Cultura.

### *Pueden participar*

- Personas jurídicas nacionales.

### *No pueden participar*

- Las personas naturales.
- Las personas naturales que directa o indirectamente hayan tenido injerencia en la preparación y elaboración de los términos, requisitos y condiciones de las presentes convocatorias de estímulos 2014.
- Las empresas productoras de contenidos audiovisuales, que a la fecha de radicación de la propuesta no se encuentren al día en el cumplimiento de sus obligaciones con la ANTV y/o el Ministerio de Cultura
- Los operadores del servicio público de televisión sin ánimo de lucro que a la fecha de radicación de la propuesta no se encuentren al día en el cumplimiento de sus obligaciones con la ANTV y/o el Ministerio de Cultura.
- Los grupos étnicos constituidos conforme a la Ley, que se encuentren reconocidos ante autoridad competente y que a la fecha de radicación de la propuesta no se encuentren al día en el cumplimiento de las obligaciones con la ANTV y/o el Ministerio de Cultura.
- Los operadores públicos del servicio de televisión que a la fecha de radicación de la propuesta no se encuentren al día en el cumplimiento de sus obligaciones con la ANTV y/o el Ministerio de Cultura.

- Los operadores del servicio público de televisión abierta privada nacional y los operadores del servicio público de televisión local con ánimo de lucro.
- Los concesionarios de espacios del Canal Uno y de los espacios de los operadores públicos del servicio público de televisión regional.
- Los operadores del servicio público de televisión por suscripción.
- Personas jurídicas internacionales

## ***Documentos requeridos***

### *Administrativos*

Remitirse a los requisitos generales de participación (página 7)

### *Para el jurado*

Una (1) copia impresa y argollada del proyecto, y tres (3) copias en CD o DVD del proyecto en formato PDF, Word o Excel que deben tener la siguiente información:

### *Información del proyecto*

- Diligenciar la ficha de la propuesta creativa (Anexo: Ficha de la propuesta creativa, página 32).
- Guion del primer capítulo.
- Cronograma general de hasta seis (6) meses que incluya la aprobación del plan de trabajo por el Ministerio de Cultura y todas las etapas de producción (para su elaboración, se recomienda usar el formato que se encuentra en el Anexo B: Modelo de cronograma, ver página 81).
- Presupuesto (para su elaboración, se recomienda usar el formato que se encuentra en el Anexo C: Modelo de presupuesto producción de series, ver página 82). Es necesario utilizar el valor del estímulo solamente en la producción de la serie de no ficción para televisión propuesta. En el presupuesto presentado es necesario calcular e incluir el IVA, así como los demás impuestos a que haya lugar, correspondientes al alquiler de los equipos, servicios, honorarios y otros que se generen con la ejecución del proyecto. Cada proponente, de resultar ganador de la presente convocatoria, es responsable de estas obligaciones y debe mantenerse informado de los compromisos fiscales que adquiere, según su naturaleza jurídica.

*Nota:* El proponente debe asegurarse de que las copias en CD o DVD sean legibles en cualquier tipo de computador. La copia digital, debe contener: la ficha de la propuesta creativa, el cronograma y el presupuesto, en formato PDF, Word o Excel. Esta copia deberá marcarse de la siguiente manera:

*Copia digital*  
*Nombre de la convocatoria*  
*Propuesta creativa y diseño de producción*  
*Seudónimo del participante*

*Referencia audiovisual o piloto*

- El participante debe anexar cuatro (4) copias idénticas, en formato DVD, de la referencia audiovisual o piloto de la serie, que dé cuenta del potencial creativo de la serie y de la capacidad narrativa del equipo de realización. Este producto -puede ser una secuencia construida, una entrevista, un perfil, un *teaser*, etc.-, de al menos cinco (5) minutos de duración; debe tener sentido narrativo completo. Es una pieza exclusivamente realizada para mostrar la manera en la que se piensa llevar el proyecto a la pantalla de televisión.
- Cada uno de los discos debe estar marcado de la siguiente manera:

Referencia audiovisual o piloto  
 Nombre de la convocatoria  
 Seudónimo del participante

- El proponente debe asegurarse de que los cuatro (4) DVD entregados puedan reproducirse en cualquier plataforma MAC o PC y que sean legibles en cualquier tipo de computador.

*Notas:* Los anexos pueden encontrarse al final de esta convocatoria o descargarse del siguiente vínculo: <http://www.mincultura.gov.co/areas/comunicaciones/convocatorias/Paginas/Est%C3%ADmulos-2014-Direcci%C3%B3n-de-Comunicaciones.aspx>

La ficha de la propuesta creativa debe diligenciarse para todos los proyectos. Los formatos de cronograma y presupuesto son sugeridos y pueden adaptarse según los requerimientos del proyecto.

Si revela su identidad en alguno de los documentos para el jurado, incluido el piloto, su propuesta no será enviada a evaluación y quedará automáticamente **rechazada**. No incluya encabezados o marcas de agua con logos de entidades, ni la trayectoria de las personas o entidades proponentes, ni los créditos finales o claquetas, entre otros.

La convocatoria en esta categoría contempla la preselección de proyectos, los cuales pasarán a una etapa de sustentación o *pitch* presencial con los jurados. Los resultados de la preselección se informarán mediante correo electrónico a los finalistas y serán publicados oportunamente en la página web del Ministerio de Cultura, [www.mincultura.gov.co](http://www.mincultura.gov.co), opción Programa Nacional de Estímulos.

## *Criterios de evaluación*

**Pertinencia:** Estima si el enfoque del proyecto es claro y se plantea desde el punto de vista de los niños y sus niveles de desarrollo. Evalúa si el proyecto identifica con precisión el público a quien se dirige, el rango de edad al que pertenece, si toma en cuenta sus necesidades afectivas, sociales, cognitivas y sus lenguajes expresivos. Valora si todos los elementos del proyecto están planteados desde y para la niñez, si el lenguaje propuesto es apropiado para el público objetivo, si se puede sentir involucrado e identificado con los temas escogidos y la manera como son desarrollados.

**Solidez:** Verifica si la formulación de cada uno de los elementos que componen el proyecto es coherente, así como la manera en la que se relacionan entre ellos. Evalúa si la investigación está bien planteada y desarrollada, y guarda relación con la manera como se abordan los contenidos. Valora que el diseño de producción se plantee en función de la eficiencia de los flujos de trabajo y de la calidad de los programas. Evalúa si el formato televisivo propuesto, la cantidad y la duración de sus capítulos son coherentes con la audiencia seleccionada y los contenidos del proyecto. Estima que el proyecto esté totalmente desarrollado, que el diseño de sus fases y componentes estén consolidados, con la investigación concluida, listo para iniciar el proceso de producción.

**Viabilidad:** Evalúa el apropiado diseño y planeación del uso de todos los recursos que el proyecto requiere: personal, tiempo, dinero, talentos, habilidades, técnicos requeridos para materializar la propuesta, y si se plantean con coherencia dentro del tiempo de ejecución que otorga el estímulo. **El jurado evaluará la congruencia entre el proyecto, el plan de producción y el presupuesto.**

**Aspectos narrativos:** Valora la manera de contar-trasmitir los contenidos propuestos para el proyecto, estima si esta manera de contar está estructurada en función de los objetivos que se plantea el proyecto. Verifica que la estructura narrativa sea coherente con los contenidos propuestos y la audiencia objetivo. Determina si los personajes del proyecto se encuentran claramente definidos y caracterizados.

**Aspectos estéticos:** Estima y valora los elementos que forman la propuesta de diseño visual y sonoro y evalúa si éstos están planteados de acuerdo con los contenidos y los objetivos del proyecto. La propuesta audiovisual y la dirección de arte permiten llevar de la mejor manera el contenido de la serie a la televisión y a la audiencia objetivo.

**Aspectos éticos y de responsabilidad social:** Examina si la temática y los contenidos del proyecto promueven la dignidad de la vida de los niños. Verifica que no se fomente la transmisión de prejuicios o discriminación mediante estereotipos. Lo anterior también aplica para el modelo de producción y realización que se plantee en el proyecto y se evalúa que existan consideraciones especiales si el proyecto involucra la participación de niños.

**Entretenimiento:** Evalúa si el proyecto combina sus elementos de tal manera que el resultado sea atractivo para los niños, que atrape su atención y que los considere televidentes inteligentes. Valora si trata temas relevantes para el público objetivo de una manera divertida, si estimula su creatividad e imaginación y si considera el humor desde su perspectiva.

### *Derechos del ganador*

Además de los contemplados en los requisitos generales de participación, el ganador recibirá el monto del estímulo así:

- El 40% para la realización del primer capítulo de la serie, una vez se dé el cumplimiento de los requisitos legales establecidos en el acto administrativo expedido por la ANTV que ordene el pago a los ganadores.
- El 50% dos (2) meses después de la expedición del acto administrativo mediante el cual se designan los ganadores, previa entrega al Ministerio de Cultura y aprobación por parte de este de los siguientes materiales:
  - Informe que contenga: la primera versión del libro de producción de la serie, el informe financiero avalado por un contador público mediante certificación escrita y anexando copia de la tarjeta profesional y el requerimiento por escrito del pago.
  - Primer capítulo terminado.
- El 10% restante con la entrega final de la producción de la serie, previo visto bueno de la Dirección de Comunicaciones del Ministerio de Cultura, de acuerdo con las condiciones especificadas en los deberes del ganador de la presente convocatoria, en el tiempo acordado y sin prórroga alguna.

### *Deberes del ganador*

Además de los contemplados en los requisitos generales de participación, el ganador deberá:

- Realizar de acuerdo con el cronograma propuesto en cada proyecto, todos los productos audiovisuales, los cuales serán evaluados por el Ministerio de Cultura.
- Entregar **dos (2) copias** de los siguientes entregables. Una copia reposará en el Ministerio de Cultura:
  - Entregar un primer informe al Ministerio de Cultura dos (2) meses después de la expedición del acto administrativo mediante

el cual se designan los ganadores. El informe deberá incluir: el primer capítulo realizado y aprobado, una primera versión del manual de estilo de la serie, el informe financiero avalado por un contador público mediante certificación escrita y anexando copia de la tarjeta profesional.

- Entregar al Ministerio de Cultura un informe final de ejecución acompañado de sus correspondientes anexos: libro de producción final, informe financiero avalado por un contador público mediante certificación escrita y anexando copia de la tarjeta profesional, copias de la totalidad de los capítulos de la siguiente manera:
  - Dos (2) copias de todos los capítulos de la serie en formato DVCAM, aspecto 16:9, con mezcla de audio Full Ch1 (monofónico).
  - Dos (2) discos duros con entrada USB3 y/o Firewire de 800, que contenga los capítulos de la serie, *teaser* de la serie, en formato HD y SD con las especificaciones técnicas que sean acordadas con el Ministerio de Cultura.
  - Cinco (5) copias de todos los capítulos de la serie, en formato DVD en caja dura, con AUTOINICIO DEL PROGRAMA.
  - Dos (2) copias del *teaser* de la producción en formato DVD para usar en su promoción.

**Nota importante:** Los casetes de los másteres deben ser nuevos, en ningún caso reciclados.

- Suscribir, a favor de la ANTV y el Ministerio de Cultura, una licencia de uso de acuerdo con los deberes en materia de derechos de autor estipulados en la presente convocatoria.
- Adelantar los trámites relacionados con el Depósito Legal ante la Biblioteca Nacional.
- Entregar en formato digital:
  - Todas las cesiones de derechos y autorizaciones (sobre entrevistas, uso de locación, etc.).
  - Autorizaciones sobre uso de material de archivo (si aplica).
  - Información fotográfica y textual de la producción para su publicación en Internet en formato digital, de la siguiente manera:
    - a) Un (1) documento formato Word en el que se encuentre ficha técnica, lista de créditos con todos los cargos de la producción, perfil de los personajes, sinopsis de la serie y sinopsis de cada capítulo.
    - b) Cinco (5) fotografías (resolución mínima 300 dpi) que den cuenta de los aspectos generales del proyecto.
    - c) Una (1) fotografía (resolución mínima 300 dpi) de los personajes.

- d) Tres (3) fotografías (resolución mínima 300 dpi) del programa.
- e) Una (1) fotografía (resolución mínima 300 dpi) del equipo de producción ganador.

*Deberes del ganador en materia de derechos de autor:*

1. Los ganadores se comprometen a cumplir, en lo pertinente, con las obligaciones que en materia de propiedad intelectual, establecen los requisitos generales de participación de las presentes convocatorias.
2. Salvo aquellas afectaciones y licencias que expresamente confieren al Ministerio de Cultura y a la ANTV, los equipos ganadores de la convocatoria serán los titulares de los derechos patrimoniales de las obras o proyectos objeto del estímulo recibido.
3. El ganador autorizará la emisión de las obras que se produzcan, en el servicio público de televisión en la modalidad nacional, regional, comunitaria, universitaria y local sin ánimo de lucro, así como por internet. Asimismo, autorizará al Ministerio de Cultura y a la ANTV para que reproduzcan y distribuyan gratuitamente la producción para su uso como material cultural y pedagógico en establecimientos culturales y educativos en Colombia y para la presentación del proyecto en el exterior.
4. Los términos de manejo de derechos de autor serán los siguientes: la titularidad de los derechos patrimoniales de las obras que se producirán en ejecución de la presente convocatoria serán del equipo ganador tanto en el ámbito nacional como internacional, conforme los acuerdos específicos que establezcan en el equipo del proyecto. No obstante, los ganadores de la convocatoria autorizan expresamente y en forma solidaria, por término indefinido y de manera no exclusiva, a la ANTV y al Ministerio de Cultura, para que puedan adelantar los siguientes usos de las obras que se produzcan:
  - La emisión en el servicio público de televisión, en las modalidades de televisión pública nacional y regional, comunitaria, universitaria y local sin ánimo de lucro así como la emisión y difusión de la obra por internet.
  - La reproducción en cualquier tipo de formato.
  - La distribución gratuita nacional e internacional en proyectos con finalidades educativas y culturales, sin ánimo de lucro.
  - La comunicación pública en eventos nacionales e internacionales en los cuales se presenten los hallazgos y resultados de las convocatorias.
  - Cualquier otra forma de utilización de la obra deberá ser previa y expresamente autorizada por los titulares de los derechos patrimoniales.

Para tal fin los ganadores suscribirán en favor de la ANTV y el Ministerio de Cultura una licencia de uso, de acuerdo con las condiciones aquí establecidas; la suscripción de dicha licencia será uno de los requisitos para realizar el último desembolso.

*Nota:* Consulte los conceptos sobre propiedad intelectual en la página web de la Dirección Nacional de Derechos de Autor.

ANEXO FICHA DE LA PROPUESTA CREATIVA ESTÍMULO PARA LA CREACIÓN Y PRODUCCIÓN DE UNA NUEVA SERIE DE FICCIÓN O DE NO FICCIÓN PARA TELEVISIÓN, DIRIGIDA A PÚBLICO INFANTIL ENTRE 7 Y 12 AÑOS	
<b>Seudónimo</b>	
<b>Título del proyecto</b>	
<b>Género y formato televisivo</b>	
<b>Nota 1:</b> El contenido debe ser vigente en el tiempo, es decir que no deberá tratar temas que solo tengan sentido en el momento en que se emite el contenido.	
<b>Nota 2:</b> No serán objeto de financiación los siguientes formatos: noticieros, informativos, magazines, concursos y <i>realities</i> . No obstante, en la propuesta narrativa los proponentes podrán incluir algunos elementos que hacen parte de estos formatos.	
<b>Nota 3:</b> La producción no podrá contener o hacer alusión a marcas comerciales, ni tipo de publicidad alguno en ninguna de sus categorías.	
<b>Describa el formato</b> (En aproximadamente tres [3] líneas describa su formato televisivo, de acuerdo con el estímulo por el cual participa, teniendo en cuenta las notas aclaratorias de este anexo)	
<b>Técnica</b> (Marque una o varias opciones de acuerdo con la técnica de su propuesta)	
<i>Live action</i> <i>Stop motion</i> Animación 2d Animación 3d	<i>Cut out</i> <i>Títeres</i> Otro. Especifique cuál: _____
<b>Número de capítulos</b> (debe proponer mínimo trece [13])	
<b>Duración de cada capítulo</b>	
<b>Público objetivo ¿A quién está dirigida la serie?</b> (En aproximadamente seis [6] líneas indique el grupo etario y descríballo)	
<b>Tema de la serie</b> (Marque solo una opción)	
Arte Patrimonio Cotidianidad y conflictos de los niños Habilidades de los niños Otro ¿Cuál? _____	
<b>Idea central de la serie</b> (En aproximadamente seis [6] líneas, describa de manera clara y concisa de qué se trata la serie propuesta ¿qué se va a contar?)	



<b>Sinopsis</b> (Elabore un párrafo claro y preciso, de quince [15] líneas aproximadamente, en el que evidencie qué historia va a contar, cuáles son sus conflictos, quiénes son sus personajes y cómo se transforman)
<b>¿Qué obtendrán los niños cuando vean esta serie?</b> (En aproximadamente seis [6] líneas, describa lo que pretende con su proyecto en relación con el público al que se dirige, cómo cautivará a los niños, cuál es el resultado esperado en cuanto a las emociones o percepciones que busca en el televidente)
<b>Problema</b> ¿Qué circunstancia de la realidad de la vida de los niños lo motiva a proponer esta serie? (En aproximadamente cinco [5] líneas explique)
<b>Premisa de la serie</b> (En aproximadamente dos [2] líneas establezca un enunciado de la serie orientado a resolver el problema)
<b>¿Por qué es importante que se produzca esta serie?</b> (En aproximadamente treinta [30] líneas explique la importancia y el valor de su proyecto)
<b>¿Cómo se desarrolla el contenido en la pantalla?</b> (En aproximadamente cincuenta [50] líneas explique los elementos que hacen parte de la estructura narrativa de la serie, las características del formato, el punto de vista y el enfoque)
<b>¿Audiovisualmente, cómo será la serie?</b> (En aproximadamente treinta [30] líneas exponga la propuesta estética, evidenciada en la fotografía, el sonido, el montaje)
<b>Sinopsis de los cinco (5) primeros capítulos:</b>
<b>Sinopsis capítulo 1</b> (quince [15] líneas máximo)
<b>Sinopsis capítulo 2</b> (quince [15] líneas máximo)
<b>Sinopsis capítulo 3</b> (quince [15] líneas máximo)
<b>Sinopsis capítulo 4</b> (quince [15] líneas máximo)
<b>Sinopsis capítulo 5</b> (quince [15] líneas máximo)
<b>¿Cuáles han sido los avances frente a la investigación?</b> (¿Qué tan desarrollada se encuentra la investigación? Enuncie las principales fuentes de investigación, el marco teórico (desde qué orilla se para, apuesta teórica), las metodologías empleadas y los hallazgos para cada uno de los siguientes elementos. En aproximadamente treinta [30] líneas para cada uno)
<b>1. Temática</b>
<b>2. Referencias audiovisuales</b> (antecedentes en relación con esta propuesta en particular)
<b>3. Receptividad que tiene esta propuesta por parte de los niños</b>
<b>Otras observaciones importantes de su proyecto</b> (treinta [30] líneas aproximadamente, si aplica)

## ESTÍMULO PARA LA CREACIÓN Y PRODUCCIÓN DE UNA NUEVA SERIE DE NO FICCIÓN PARA TELEVISIÓN

### Convocatoria en la modalidad de seudónimo

*Nota:* Revise con detenimiento los requisitos generales de participación, especialmente en lo relacionado con el uso del seudónimo (ver página 12)

Fecha de apertura:	07 de marzo de 2014
Fecha de cierre:	21 de abril de 2014
Publicación de resultados:	30 de mayo de 2014
Número de estímulos:	Uno (1)
Cuantía:	Se establece un monto máximo de trescientos noventa millones de pesos (\$390.000.000) para la producción de la serie ganadora.
Duración:	Hasta el 31 de diciembre de 2014
Contacto:	estimulos@mincultura.gov.co

### Objeto

Otorgar un (1) estímulo a la mejor propuesta para la producción de una nueva serie de no ficción para televisión, que aborde temas de la cultura, entendida como un amplio panorama de manifestaciones y prácticas relacionadas con las artes, el patrimonio material e inmaterial, la memoria, la diversidad, la relación de las comunidades con su territorio, la ciencia, las ciudadanías, la identidad, las culturas juveniles, entre otros.

Se espera apoyar la producción de un (1) proyecto inédito de televisión que tenga un estado avanzado de investigación, de desarrollo del formato y modelo de producción. El número de capítulos debe ser mínimo de diez (10); el formato, el tema y la duración de cada capítulo son establecidos por cada proponente.

**El jurado evaluará la congruencia entre el proyecto, el plan de producción y el presupuesto y otorgará un único estímulo hasta por la cuantía máxima de la presente convocatoria de trescientos noventa millones de pesos (\$390.000.000); no obstante el valor de la propuesta no será un factor de evaluación.**

Durante el proceso de desarrollo, el ganador recibirá acompañamiento por cuenta de la Dirección de Comunicaciones del Ministerio de Cultura.

**La presentación de las propuestas es en la modalidad de seudónimo.**

Antes de diligenciar la información del proyecto solicitada en la convocatoria, le sugerimos leer el texto "*Vademécom: Pistas para presentar propuestas exitosas para las convocatorias de comunicaciones*", (Anexo A) en la página 79 o también puede consultarlo en el siguiente vínculo:

<http://www.mincultura.gov.co/areas/comunicaciones/convocatorias/Paginas/Est%C3%ADmulos-2014-Direcci%C3%B3n-de-Comunicaciones.aspx>

## *Perfil del participante*

Personas jurídicas nacionales.

- Empresas productoras de contenidos audiovisuales, que a la fecha de radicación de la propuesta se encuentren al día en el cumplimiento de sus obligaciones con la ANTV y/o el Ministerio de Cultura.
- Operadores del servicio público de televisión sin ánimo de lucro, que a la fecha de radicación de la propuesta se encuentren al día en el cumplimiento de sus obligaciones con la ANTV y/o el Ministerio de Cultura.
- Grupos étnicos constituidos conforme a la Ley, que se encuentren reconocidos ante autoridad competente y que a la fecha de radicación de la propuesta se encuentren al día en el cumplimiento de sus obligaciones con la ANTV y/o el Ministerio de Cultura.
- Los operadores públicos del servicio público de televisión que a la fecha de radicación de la propuesta se encuentren al día en el cumplimiento de sus obligaciones con la ANTV y/o el Ministerio de Cultura.

### *Pueden participar*

- Personas Jurídicas Nacionales

### *No pueden participar*

- Las personas naturales.
- Las personas naturales que directa o indirectamente hayan tenido injerencia en la preparación y elaboración de los términos, requisitos y condiciones de las presentes convocatorias de estímulos 2014.
- Las empresas productoras de contenidos audiovisuales, que a la fecha de radicación de la propuesta no se encuentren al día en el cumplimiento de sus obligaciones con la ANTV y/o el Ministerio de Cultura
- Los operadores del servicio público de televisión sin ánimo de lucro que a la fecha de radicación de la propuesta no se encuentren al día en el cumplimiento de sus obligaciones con la ANTV y/o el Ministerio de Cultura.
- Los grupos étnicos constituidos conforme a la Ley, que se encuentren reconocidos ante autoridad competente y que a la fecha de radicación de la propuesta no se encuentren al día en el cumplimiento de sus obligaciones con la ANTV y/o el Ministerio de Cultura.
- Los operadores públicos del servicio público de televisión que a la fecha de radicación de la propuesta no se encuentren al día en el cumplimiento de sus obligaciones con la ANTV y/o el Ministerio de Cultura.

- Los operadores del servicio público de televisión abierta privada nacional y los operadores del servicio público de televisión local con ánimo de lucro.
- Los concesionarios de espacios del Canal Uno y de los espacios de los operadores públicos del servicio público de televisión regional.
- Los operadores del servicio público de televisión por suscripción.
- Personas jurídicas internacionales

## ***Documentos requeridos***

### *Administrativos*

Remitirse a los requisitos generales de participación (página 7).

### *Para el jurado*

Una (1) copia impresa y argollada del proyecto, y tres (3) copias en CD o DVD del proyecto en formato PDF, Word o Excel que deben tener la siguiente información:

### *Información del proyecto*

- Diligenciar la ficha de la propuesta creativa (Anexo: Ficha de la propuesta creativa, ver página 42).
- Guion del primer capítulo.
- Cronograma general de hasta seis (6) meses que incluya la aprobación del plan de trabajo por el Ministerio de Cultura y todas las etapas de producción (para su elaboración, se recomienda usar el formato que se encuentra en el Anexo B: Modelo de cronograma, ver página 81).
- Presupuesto (para su elaboración, se recomienda usar el formato que se encuentra en el Anexo C: Modelo de presupuesto producción de series, ver página 82). Es necesario utilizar el valor del estímulo solamente en la producción de la serie de no ficción para televisión propuesta. En el presupuesto presentado es necesario calcular e incluir el IVA, así como los demás impuestos a que haya lugar, correspondientes al alquiler de los equipos, servicios, honorarios y otros que se generen con la ejecución del proyecto. Cada proponente, de resultar ganador de la presente convocatoria es responsable de estas obligaciones y debe mantenerse informado de los compromisos fiscales que adquiere, según su naturaleza jurídica.

*Nota:* El proponente debe asegurarse de que las copias en CD o DVD sean legibles en cualquier tipo de computador. La copia digital, debe contener: la ficha de la propuesta creativa, el cronograma y el presupuesto, en formato PDF, Word o Excel. Esta copia deberá marcarse de la siguiente manera:

*Copia digital*  
*Nombre de la convocatoria*  
*Propuesta creativa y diseño de producción*  
*Seudónimo del participante*

*Referencia audiovisual o piloto*

- El participante debe anexar cuatro (4) copias idénticas, en formato DVD, de la referencia audiovisual o piloto de la serie, que dé cuenta del potencial creativo de la serie y de la capacidad narrativa del equipo de realización. Este producto -puede ser una secuencia construida, una entrevista, un perfil, un *teaser*, etc.-, de al menos cinco (5) minutos de duración; debe tener sentido narrativo completo. Es una pieza exclusivamente realizada para mostrar la manera en la que se piensa llevar el proyecto a la pantalla de televisión.
- Cada uno de los discos debe estar marcado de la siguiente manera:

*Referencia audiovisual o piloto*  
*Nombre de la convocatoria*  
*Seudónimo del participante*

- El proponente debe asegurarse de que los cuatro (4) DVD entregados puedan reproducirse en cualquier plataforma MAC o PC y que sean legibles en cualquier tipo de computador.

*Notas:* Los anexos pueden encontrarse al final de esta convocatoria o descargarse del siguiente vínculo: <http://www.mincultura.gov.co/areas/comunicaciones/convocatorias/Paginas/Est%C3%ADmulos-2014-Direcci%C3%B3n-de-Comunicaciones.aspx>

La ficha de la propuesta creativa debe diligenciarse para todos los proyectos. Los formatos de cronograma y presupuesto son sugeridos y pueden adaptarse según los requerimientos del proyecto.

Si revela su identidad en alguno de los documentos para el jurado, incluido el piloto, su propuesta no será enviada a evaluación y quedará automáticamente rechazada. No incluya encabezados o marcas de agua con logos de entidades, ni la trayectoria de las personas o entidades proponentes, ni los créditos finales o claquetas, entre otros.

La convocatoria en esta categoría contempla la preselección de proyectos, los cuales pasarán a una etapa de sustentación o *pitch* presencial con los jurados. Los resultados de la preselección se informarán mediante correo electrónico a los finalistas y serán publicados oportunamente en la página web del Ministerio de Cultura, [www.mincultura.gov.co](http://www.mincultura.gov.co), opción Programa Nacional de Estímulos.

### *Criterios de evaluación*

**Pertinencia:** Valora si el tema a tratar es interesante, necesario y oportuno. Estima si el enfoque del proyecto es claro, si la propuesta es apropiada y atractiva para el fragmento poblacional al que se dirige. Valora que la investigación y el tema tengan el potencial para la duración de cada capítulo y de la totalidad de la serie de televisión. Valora la vocación territorial del proyecto entendida esta como la capacidad de poner en el relato elementos propios de la región o comunidad que habitan.

**Solidez:** Valora la coherencia que guardan entre sí los principales elementos de la propuesta televisiva, como la intención hacia el televidente, el objetivo, el tema, el género, la propuesta narrativa, el relato, los personajes, sus conflictos y retos, la estética, el formato, y los modelos de producción, promoción y circulación. Evalúa si la investigación está bien planteada y desarrollada, y guarda relación con la manera como se abordan los contenidos. Estima que el proyecto esté totalmente desarrollado, listo para iniciar el proceso de producción, que el diseño de sus fases y componentes estén consolidados. Evalúa si el proyecto tiene los suficientes elementos que conserven la línea narrativa de serie.

**Viabilidad:** Evalúa el apropiado diseño y planeación del uso de todos los recursos que el proyecto requiere: personal, tiempo, dinero, talentos, habilidades, técnicos requeridos para materializar la propuesta, y si se plantean con coherencia dentro del tiempo de ejecución que otorga el estímulo. **El jurado evaluará la congruencia entre el proyecto, el plan de producción y el presupuesto.**

**Aspectos narrativos:** Valora la manera de contar-trasmitir los contenidos propuestos para el proyecto, estima si esta manera de contar está estructurada en función de los objetivos que se plantea el proyecto. Verifica que la estructura narrativa sea coherente con los contenidos propuestos y la audiencia objetivo. Determina si los personajes del proyecto se encuentran claramente definidos y caracterizados.

**Aspectos estéticos:** Estima y valora los elementos que forman la propuesta de diseño visual y sonoro y evalúa si éstos están planteados de acuerdo con los contenidos y los objetivos del proyecto. La propuesta visual y sonora permite llevar de la mejor manera el contenido del proyecto a la televisión y a la audiencia objetivo. Valora el diseño del formato televisivo propuesto y su perspectiva de serie.

**Aspectos éticos y de responsabilidad social:** Estima si el proyecto respeta y promueve la dignidad de la vida.

**Entretenimiento:** Evalúa si el diseño, la estructura y el uso creativo de los elementos narrativos audiovisuales es potencialmente atractivo para el público.

### *Derechos del ganador*

Además de los contemplados en los requisitos generales de participación, el ganador recibirá el monto del estímulo así:

- El 40% para la realización del primer capítulo de la serie, una vez se dé el cumplimiento de los requisitos legales establecidos en el acto administrativo expedido por la ANTV que ordene el pago a los ganadores.
- El 50% dos (2) meses después de la expedición del acto administrativo mediante el cual se designan los ganadores, previa entrega al Ministerio de Cultura y aprobación por parte de este de los siguientes materiales:
  - Informe que contenga: la primera versión del libro de producción de la serie, el informe financiero avalado por un contador público mediante certificación escrita y anexando copia de la tarjeta profesional y el requerimiento por escrito del pago.
  - Primer capítulo terminado.
- El 10% restante con la entrega final de la producción de la serie, previo visto bueno de la Dirección de Comunicaciones del Ministerio de Cultura, de acuerdo con las condiciones especificadas en los deberes del ganador de la presente convocatoria, en el tiempo acordado y sin prórroga alguna.

### *Deberes del ganador*

Además de los contemplados en los requisitos generales de participación, el ganador deberá:

- Realizar de acuerdo con el cronograma propuesto en cada proyecto, todos los productos audiovisuales, los cuales serán evaluados por el Ministerio de Cultura.
- Entregar **dos (2) copias** de los siguientes entregables. Una copia reposará en el Ministerio de Cultura:
  - Entregar un primer informe al Ministerio de Cultura dos (2) meses después de la expedición del acto administrativo mediante el cual se designan los ganadores. El informe deberá incluir: el primer capítulo realizado y aprobado una primera versión del manual de estilo de la serie, el informe financiero avalado por un contador público mediante certificación escrita y anexando copia de la tarjeta profesional.
  - Entregar al Ministerio de Cultura un informe final de ejecución acompañado de sus correspondientes anexos: libro de producción

final, informe financiero avalado por un contador público mediante certificación escrita y anexando copia de la tarjeta profesional, copias de la totalidad de los capítulos de la siguiente manera:

- Dos (2) copias de todos los capítulos de la serie en formato DVCAM, aspecto 16:9, con mezcla de audio Full Ch1 (monofónico).
  - Dos (2) discos duros con entrada USB3 y/o Firewire de 800, que contenga los capítulos de la serie, *teaser* de la serie, en formato HD y SD con las especificaciones técnicas que sean acordadas con el Ministerio de Cultura.
  - Cinco (5) copias de todos los capítulos de la serie, en formato DVD en caja dura, con AUTOINICIO DEL PROGRAMA.
  - Dos (2) copias del *teaser* de la producción en formato DVD para usar en su promoción.
- Nota importante:** Los casetes de los másteres deben ser nuevos, en ningún caso reciclados.
- Suscribir, a favor de la ANTV y el Ministerio de Cultura, una licencia de uso de acuerdo con los deberes en materia de derechos de autor estipulados en la presente convocatoria.
  - Adelantar los trámites relacionados con el Depósito Legal ante la Biblioteca Nacional.
  - Entregar en formato digital:
    - Todas las cesiones de derechos y autorizaciones (sobre entrevistas, uso de locación, etc.).
    - Autorizaciones sobre uso de material de archivo (si aplica).
    - Información fotográfica y textual de la producción para su publicación en internet en formato digital, de la siguiente manera:
      - a) Un (1) documento formato Word en el que se encuentre ficha técnica, lista de créditos con todos los cargos de la producción, perfil de los personajes, sinopsis de la serie y sinopsis de cada capítulo.
      - b) Cinco (5) fotografías (resolución mínima 300 dpi) que den cuenta de los aspectos generales del proyecto.
      - c) Una (1) fotografía (resolución mínima 300 dpi) de los personajes.
      - d) Tres (3) fotografías (resolución mínima 300 dpi) del programa.
      - e) Una (1) fotografía (resolución mínima 300 dpi) del equipo de producción ganador.



*Deberes del ganador en materia de derechos de autor:*

1. Los ganadores se comprometen a cumplir, en lo pertinente, con las obligaciones que en materia de propiedad intelectual, establecen los requisitos generales de participación de las presentes convocatorias.
2. Salvo aquellas afectaciones y licencias que expresamente confieren al Ministerio de Cultura y a la ANTV, los equipos ganadores de la convocatoria serán los titulares de los derechos patrimoniales de las obras o proyectos objeto del estímulo recibido.
3. El ganador autorizará la emisión de las obras que se produzcan, en el servicio público de televisión en la modalidad nacional, regional, comunitaria, universitaria y local sin ánimo de lucro, así como por internet. Asimismo, autorizará al Ministerio de Cultura y a la ANTV para que reproduzcan y distribuyan gratuitamente la producción para su uso como material cultural y pedagógico en establecimientos culturales y educativos en Colombia y para la presentación del proyecto en el exterior.
4. Los términos de manejo de derechos de autor serán los siguientes: la titularidad de los derechos patrimoniales de las obras que se producirán en ejecución de la presente convocatoria serán del equipo ganador tanto en el ámbito nacional como internacional, conforme los acuerdos específicos que establezcan en el equipo del proyecto. No obstante, los ganadores de la convocatoria autorizan expresamente y en forma solidaria, por término indefinido y de manera no exclusiva, a la ANTV y al Ministerio de Cultura, para que puedan adelantar los siguientes usos de las obras que se produzcan:
  - La emisión en el servicio público de televisión, en las modalidades de televisión pública nacional y regional, comunitaria, universitaria y local sin ánimo de lucro así como la emisión y difusión de la obra por internet.
  - La reproducción en cualquier tipo de formato.
  - La distribución gratuita nacional e internacional en proyectos con finalidades educativas y culturales, sin ánimo de lucro.
  - La comunicación pública en eventos nacionales e internacionales en los cuales se presenten los hallazgos y resultados de las convocatorias.
  - Cualquier otra forma de utilización de la obra deberá ser previa y expresamente autorizada por los titulares de los derechos patrimoniales.

**Para tal fin los ganadores suscribirán en favor de la ANTV y el Ministerio de Cultura una licencia de uso, de acuerdo con las condiciones aquí establecidas; la suscripción de dicha licencia será uno de los requisitos para realizar el último desembolso.**

*Nota:* Consulte los conceptos sobre propiedad intelectual en la página web de la Dirección Nacional de Derechos de Autor.

<b>ANEXO</b> <b>FICHA DE LA PROPUESTA CREATIVA</b> <b>ESTÍMULO PARA LA CREACIÓN Y PRODUCCIÓN DE UNA NUEVA SERIE DE NO FICCIÓN</b> <b>PARA TELEVISIÓN</b>	
<b>Seudónimo</b>	
<b>Título del proyecto</b>	
<b>Género y formato televisivo</b> En aproximadamente seis [6] líneas mencione cuál es su formato televisivo [tipo de programa], no lo confunda con formato o soporte de grabación)	
<b>Nota 1:</b> El contenido debe ser vigente en el tiempo, es decir que no deberá tratar temas que solo tengan sentido en el momento en que se emite el contenido.	
<b>Nota 2:</b> No serán objeto de financiación siguientes géneros y/o formatos: noticieros, informativos, magazines, concursos y <i>reality</i> .	
<b>Nota 2:</b> La producción no podrá contener o hacer alusión a marcas comerciales ni tipo de publicidad alguno en ninguna de sus categorías.	
<b>Número de capítulos</b>	<i>(Debe ser mínimo diez [10] capítulos)</i>
<b>Duración de cada capítulo</b>	
<b>Audiencia objetivo</b> (En aproximadamente tres [3] líneas escriba a qué público se dirige)	
<b>Tema de la serie</b> (En aproximadamente seis [6] líneas)	
<b>Idea central de la serie</b> (En aproximadamente seis [6] líneas, describa de manera clara y concisa de qué se trata la serie propuesta ¿qué se va a contar?)	
<b>Sinopsis</b> (Elabore un [1] párrafo claro y preciso, de quince [15] líneas aproximadamente, en el que evidencie qué historia va a contar, cuáles son sus conflictos, quiénes son sus personajes y cómo se transforman)	
<b>¿Por qué es importante que se produzca esta serie?</b> (En aproximadamente treinta [30] líneas explique la importancia y el valor de su proyecto)	
<b>¿Cómo se desarrolla el contenido en la pantalla? ¿Cómo contará la historia?</b> (En aproximadamente treinta [30] líneas explique los elementos que hacen parte de la estructura narrativa de la serie, las características del formato, el punto de vista y el enfoque)	
<b>¿Audiovisualmente, cómo será la serie?</b> (En aproximadamente treinta [30] líneas exponga la propuesta estética, evidenciada en la fotografía, el sonido, el montaje)	

**¿Cuáles han sido los avances frente a la investigación?** (¿Qué tan desarrollada se encuentra la investigación? Enuncie las principales fuentes de investigación, las metodologías empleadas y los hallazgos y estado para cada uno de los siguientes elementos. En aproximadamente treinta [30] líneas para cada uno)

**1. Temática**

**2. Producción**

**3. Público objetivo**

**Sinopsis y mapa temático por capítulo** (Enúnciela en aproximadamente seis [6] líneas por capítulo)

**Sinopsis capítulo 1**

**Tema central**

**Subtemas**

**Sinopsis capítulo 2**

**Sinopsis capítulo 3**

**Sinopsis capítulo 4**

**Sinopsis capítulo 5**

**Sinopsis capítulo 6**

**Sinopsis capítulo 7**

**Sinopsis capítulo 8**

**Sinopsis capítulo 9**

**Sinopsis capítulo 10**

**Descripción de personajes** (En aproximadamente treinta [30] líneas, haga un perfil del protagonista o de los protagonistas y de otros personajes que aparecen)

**Otras observaciones importantes de su proyecto** (Treinta [30] líneas aproximadamente, si aplica)

## ESTÍMULO PARA LA PRODUCCIÓN DE UNA SERIE DE TELEVISIÓN DOCUMENTAL PARA OPERADORES DEL SERVICIO DE TELEVISIÓN ABIERTA LOCAL SIN ÁNIMO DE LUCRO - UNIVERSITARIOS

Fecha de apertura:	07 de marzo de 2014
Fecha de cierre:	21 de abril de 2014
Publicación de resultados:	30 de mayo de 2014
Número de estímulos:	Uno (1)
Cuantía:	Se establece un monto máximo de ciento catorce millones de pesos (\$114.000.000)
Duración:	Hasta el 31 de diciembre de 2014
Contacto:	estimulos@mincultura.gov.co

### Objeto

Otorgar un (1) estímulo a operadores del servicio de televisión abierta local sin ánimo de lucro –Universitarios- a la mejor propuesta, para la producción de una (1) serie documental, que aborde temas de la cultura, entendida como un amplio panorama de manifestaciones y prácticas relacionadas con las artes, el patrimonio material e inmaterial, la memoria, la diversidad, la relación de las comunidades con su territorio, la ciencia, las ciudadanías, la identidad, las culturas juveniles, entre otros. El número de capítulos debe ser mínimo tres (3) y cada capítulo tendrá una duración de no menos de veinticuatro (24) minutos y máxima de cincuenta y dos (52) minutos.

**El jurado evaluará la congruencia entre el proyecto, el plan de producción y el presupuesto y otorgará un único estímulo hasta por la cuantía máxima de la presente convocatoria de ciento catorce millones de pesos (\$114.000.000); no obstante el valor de la propuesta no será un factor de evaluación.**

Durante el proceso de desarrollo, el ganador recibirá acompañamiento por cuenta del Ministerio de Cultura.

Antes de diligenciar la información del proyecto solicitada en la convocatoria, le sugerimos leer el texto *"Vademécum: Pistas para presentar propuestas exitosas para las convocatorias de comunicaciones"*, (Anexo A) en la página 79 o también puede consultarlo en el siguiente vínculo:

<http://www.mincultura.gov.co/areas/comunicaciones/convocatorias/Paginas/Est%C3%ADmulos-2014-Direcci%C3%B3n-de-Comunicaciones.aspx>

### Perfil del participante

Operadores del servicio de televisión abierta local sin ánimo de lucro –**Universitarios-**, legalmente constituidos y que a la fecha de presentación de la

propuesta se encuentren al día en el cumplimiento de sus obligaciones con la ANTV y/o el Ministerio de Cultura.

### ***Documentos requeridos***

#### *Administrativos*

Remitirse a los requisitos generales de participación (página 7).

#### *Para el jurado*

Una (1) copia impresa y argollada del proyecto, y tres (3) copias en CD o DVD del proyecto en formato PDF, Word o Excel que deben tener la siguiente información:

#### *Información del proyecto*

- Diligenciar la ficha de la propuesta creativa (Anexo: Ficha de la propuesta creativa, ver página 51).
- Guion del primer capítulo.
- Cronograma general de hasta seis (6) meses que incluya la aprobación del plan de trabajo por parte del Ministerio de Cultura y todas las etapas de producción (para su elaboración, se recomienda usar el formato que se encuentra en el Anexo B: Modelo de cronograma, ver página 81).
- Presupuesto (para su elaboración, se recomienda usar el formato que se encuentra en el Anexo C: Modelo de presupuesto producción de series, ver página 82). Es necesario utilizar el valor del estímulo solamente en la producción de la serie documental para televisión propuesta. En el presupuesto presentado es necesario calcular e incluir el IVA, así como los demás impuestos a que haya lugar, correspondientes al alquiler de los equipos, servicios, honorarios y otros que se generen con la ejecución del proyecto. Cada proponente, de resultar ganador de la presente convocatoria es responsable de estas obligaciones y debe mantenerse informado de los compromisos fiscales que adquiere, según su naturaleza jurídica.

*Nota:* El proponente debe asegurarse de que las copias en CD o DVD sean legibles en cualquier tipo de computador. La copia digital, debe contener: la ficha de la propuesta creativa, el cronograma y el presupuesto, en formato PDF, Word o Excel. Esta copia deberá marcarse de la siguiente manera:

*Copia digital*  
*Nombre de la convocatoria*  
*Propuesta creativa y diseño de producción*  
*Nombre de participante*

### *Referencia audiovisual o piloto*

- El participante debe anexar cuatro (4) copias idénticas, en formato DVD, de la referencia audiovisual o piloto de la serie, que dé cuenta del potencial creativo de la serie y de la capacidad narrativa del equipo de realización. Este producto -puede ser una secuencia construida, una entrevista, un perfil, un *teaser*, etc.-, de al menos cinco (5) minutos de duración; debe tener sentido narrativo completo. Es una pieza exclusivamente realizada para mostrar la manera en la que se piensa llevar el proyecto a la pantalla de televisión.
- Cada uno de los discos debe estar marcado de la siguiente manera:

*Referencia audiovisual o piloto*  
*Nombre de la convocatoria*  
*Nombre de participante*

- El proponente debe asegurarse de que los cuatro (4) DVD entregados puedan reproducirse en cualquier plataforma MAC o PC y que sean legibles en cualquier tipo de computador.

*Notas:* Los anexos pueden encontrarse al final de esta convocatoria o descargarse del siguiente vínculo: <http://www.mincultura.gov.co/areas/comunicaciones/convocatorias/Paginas/Est%C3%ADmulos-2014-Direcci%C3%B3n-de-Comunicaciones.aspx>

La ficha de la propuesta creativa debe diligenciarse para todos los proyectos. Los formatos de cronograma y presupuesto son sugeridos y pueden adaptarse según los requerimientos del proyecto.

### *Criterios de evaluación*

**Pertinencia:** Valora si el tema a tratar es interesante, necesario y oportuno. Estima si el enfoque del proyecto es claro, si la propuesta es apropiada y atractiva para el fragmento poblacional al que se dirige. Valora que la investigación y el tema tengan el potencial para la duración de cada capítulo y de la totalidad de la serie de televisión. Valora la vocación territorial del proyecto entendida esta como la capacidad de poner en el relato elementos propios de la región o comunidad que habitan.

**Solidez:** Valora la coherencia que guardan entre sí los principales elementos de la propuesta televisiva, como la intención hacia el televidente, el objetivo, el tema, el género, la propuesta narrativa, el relato, los personajes, sus conflictos y retos, la estética, el formato, y los modelos de producción, promoción y circulación. Evalúa si la investigación está bien planteada y desarrollada, y guarda relación con la manera como se abordan los contenidos. Estima que el proyecto esté totalmente desarrollado, listo para iniciar el pro-

ceso de producción, que el diseño de sus fases y componentes estén consolidados. Evalúa si el proyecto tiene los suficientes elementos que conserven la línea narrativa de serie.

**Viabilidad:** Evalúa el apropiado diseño y planeación del uso de todos los recursos que el proyecto requiere: personal, tiempo, dinero, talentos, habilidades, técnicos requeridos para materializar la propuesta, y si se plantean con coherencia dentro del tiempo de ejecución que otorga el estímulo. **El jurado evaluará la congruencia entre el proyecto, el plan de producción y el presupuesto.**

**Aspectos narrativos:** Valora la manera de contar-trasmitir los contenidos propuestos para el proyecto, estima si esta manera de contar está estructurada en función de los objetivos que se plantea el proyecto. Verifica que la estructura narrativa sea coherente con los contenidos propuestos y la audiencia objetivo. Determina si los personajes del proyecto se encuentran claramente definidos y caracterizados.

**Aspectos estéticos:** Estima y valora los elementos que forman la propuesta de diseño visual y sonoro y evalúa si éstos están planteados de acuerdo con los contenidos y los objetivos del proyecto. La propuesta visual y sonora permite llevar de la mejor manera el contenido del proyecto a la televisión y a la audiencia objetivo. Valora el diseño del formato televisivo propuesto y su perspectiva de serie.

**Aspectos éticos y de responsabilidad social:** Estima si el proyecto respeta y promueve la dignidad de la vida.

**Entretenimiento:** Evalúa si el diseño, la estructura y el uso creativo de los elementos narrativos audiovisuales es potencialmente atractivo para el público.

### *Derechos del ganador*

Además de los contemplados en los requisitos generales de participación, el ganador recibirá el monto del estímulo así:

- El 40% para la realización del primer capítulo de la serie, una vez se dé el cumplimiento de los requisitos legales establecidos en el acto administrativo expedido por la ANTV que ordene el pago a los ganadores.
- El 50% dos (2) meses después de la expedición del acto administrativo mediante el cual se designan los ganadores, previa entrega al Ministerio de Cultura y aprobación por parte de este de los siguientes materiales:
  - Informe que contenga: la primera versión del libro de producción de la serie, el informe financiero avalado por un contador público mediante certificación escrita y anexando copia de la tarjeta profesional y el requerimiento por escrito del pago.
  - Primer capítulo terminado.



- El 10% restante con la entrega final de la producción de la serie, previo visto bueno de la Dirección de Comunicaciones del Ministerio de Cultura, de acuerdo con las condiciones especificadas en los deberes del ganador de la presente convocatoria, en el tiempo acordado y sin prórroga alguna.

### *Deberes del ganador*

Además de los contemplados en los requisitos generales de participación, el ganador deberá:

- Realizar de acuerdo con el cronograma propuesto en cada proyecto, todos los productos audiovisuales, los cuales serán evaluados por el Ministerio de Cultura.
- Entregar **dos (2) copias** de los siguientes entregables. Una copia reposará en el Ministerio de Cultura:
  - Entregar un primer informe al Ministerio de Cultura dos (2) meses después de la expedición del acto administrativo mediante el cual se designan los ganadores. El informe deberá incluir: el primer capítulo realizado y aprobado una primera versión del manual de estilo de la serie, el informe financiero avalado por un contador público mediante certificación escrita y anexando copia de la tarjeta profesional.
  - Informe final de ejecución acompañado de sus correspondientes anexos: libro de producción, informe financiero avalado por un contador público mediante certificación escrita y anexando copia de la tarjeta profesional, copias de la totalidad de los programas de la siguiente manera:
    - Dos (2) copias de la producción en formato DVCAM, aspecto 16:9, con mezcla de audio Full Ch1 (monofónico).
    - Dos (2) discos duros con entrada USB3 y/o Firewire de 800, que contenga los capítulos de la serie, *teaser* de la serie, en formato HD y SD con las especificaciones técnicas que sean acordadas con el Ministerio de Cultura.
    - Cinco (5) copias de la serie, en formato DVD en caja dura, con AUTOINICIO DEL PROGRAMA.
    - Dos (2) copias del *teaser* de la producción en formato DVD para usar en su promoción.  
Nota importante: *Los casetes de los másteres deben ser nuevos, en ningún caso reciclados.*
- Suscribir, a favor de la ANTV y el Ministerio de Cultura, una licencia de uso de acuerdo con los deberes en materia de derechos de autor estipulados en la presente convocatoria.

- Adelantar los trámites relacionados con el Depósito Legal ante la Biblioteca Nacional.
- Entregar en formato digital:
  - Todas las cesiones de derechos y autorizaciones (sobre entrevistas, uso de locación, etc.).
  - Autorizaciones sobre uso de material de archivo (si aplica).
  - Información fotográfica y textual de la producción para su publicación en internet en formato digital, de la siguiente manera:
    - a) Un (1) documento formato Word en el que se encuentre ficha técnica, lista de créditos con todos los cargos de la producción, perfil de los personajes, sinopsis de la serie y sinopsis de cada capítulo.
    - b) Cinco (5) fotografías (resolución mínima 300 dpi) que den cuenta de los aspectos generales del proyecto.
    - c) Una (1) fotografía (resolución mínima 300 dpi) de los personajes.
    - d) Tres (3) fotografías (resolución mínima 300 dpi) del programa.
    - e) Una (1) fotografía (resolución mínima 300 dpi) del equipo de producción ganador.

*Deberes del ganador en materia de derechos de autor:*

1. Los ganadores se comprometen a cumplir, en lo pertinente, con las obligaciones que en materia de propiedad intelectual, establecen los requisitos generales de participación de las presentes convocatorias.
2. Salvo aquellas afectaciones y licencias que expresamente confieren al Ministerio de Cultura y a la ANTV, los equipos ganadores de la convocatoria serán los titulares de los derechos patrimoniales de las obras o proyectos objeto del estímulo recibido.
3. El ganador autorizará la emisión de las obras que se produzcan, en el servicio público de televisión en la modalidad nacional, regional, comunitaria, universitaria y local sin ánimo de lucro, así como por internet. Asimismo, autorizará al Ministerio de Cultura y a la ANTV para que reproduzcan y distribuyan gratuitamente la producción para su uso como material cultural y pedagógico en establecimientos culturales y educativos en Colombia y para la presentación del proyecto en el exterior.
4. Los términos de manejo de derechos de autor serán los siguientes: la titularidad de los derechos patrimoniales de las obras que se producirán en ejecución de la presente convocatoria serán del equipo ganador tanto en el ámbito nacional como internacional, conforme los acuerdos específicos que establezcan en el equipo del proyecto. No obstante, los ganadores de la convocatoria autorizan expresamente y

en forma solidaria, por término indefinido y de manera no exclusiva, a la ANTV y al Ministerio de Cultura, para que puedan adelantar los siguientes usos de las obras que se produzcan:

- La emisión en el servicio público de televisión, en las modalidades de televisión pública nacional y regional, comunitaria, universitaria y local sin ánimo de lucro así como la emisión y difusión de la obra por internet.
- La reproducción en cualquier tipo de formato.
- La distribución gratuita nacional e internacional en proyectos con finalidades educativas y culturales, sin ánimo de lucro.
- La comunicación pública en eventos nacionales e internacionales en los cuales se presenten los hallazgos y resultados de las convocatorias.
- Cualquier otra forma de utilización de la obra deberá ser previa y expresamente autorizada por los titulares de los derechos patrimoniales.

**Para tal fin los ganadores suscribirán en favor de la ANTV y el Ministerio de Cultura una licencia de uso, de acuerdo con las condiciones aquí establecidas; la suscripción de dicha licencia será uno de los requisitos para realizar el último desembolso.**

*Nota:* Consulte los conceptos sobre propiedad intelectual en la página web de la Dirección Nacional de Derechos de Autor.

ANEXO FICHA DE LA PROPUESTA CREATIVA ESTÍMULO PARA LA PRODUCCIÓN DE SERIE DE TELEVISIÓN DOCUMENTAL PARA OPERADORES DEL SERVICIO DE TELEVISIÓN ABIERTA LOCAL SIN ÁNIMO DE LUCRO – UNIVERSITARIOS	
<b>Título del proyecto</b>	
<b>Género y formato televisivo: Documental</b>	
<b>Nota 1:</b> El contenido debe ser vigente en el tiempo, no deberá tratar temas que solo tengan sentido en el momento en que se emite el contenido.	
<b>Nota 2:</b> La producción no podrá contener o hacer alusión a marcas comerciales ni tipo de publicidad alguno en ninguna de sus categorías.	
<b>Número de capítulos</b>	
	(Debe ser mínimo tres [3] capítulos)
<b>Duración de cada capítulo</b>	
	(Debe estar entre una duración mínima de veinticuatro [24] minutos y una máxima de cincuenta y dos [52] minutos)

<b>Audiencia objetivo</b> (En aproximadamente tres [3] líneas escriba a qué público se dirige)
<b>Tema de la serie</b> (En aproximadamente seis [6] líneas)
<b>Idea central de la serie</b> (En aproximadamente seis [6] líneas, describa de manera clara y concisa de qué se trata la serie propuesta ¿qué se va a contar?)
<b>Sinopsis</b> (Elabore un [1] párrafo claro y preciso, de quince [15] líneas aproximadamente, en el que evidencie qué historia va a contar, cuáles son sus conflictos, quiénes son sus personajes y cómo se transforman)
<b>¿Por qué es importante que se produzca esta serie?</b> (En aproximadamente treinta [30] líneas explique la importancia y el valor de su proyecto)
<b>¿Cómo se desarrolla el contenido en la pantalla? ¿Cómo contará la historia?</b> (En aproximadamente treinta [30] líneas explique los elementos que hacen parte de la estructura narrativa de la serie, las características del formato, el punto de vista y el enfoque)
<b>¿Audiovisualmente, cómo será la serie?</b> (En aproximadamente treinta [30] líneas exponga la propuesta estética, evidenciada en la fotografía, el sonido, el montaje)
<b>¿Cuáles han sido los avances frente a la investigación?</b> (¿Qué tan desarrollada se encuentra la investigación? Enuncie las principales fuentes de investigación, las metodologías empleadas y los hallazgos y estado para cada uno de los siguientes elementos. En aproximadamente treinta [30] líneas para cada uno)
<b>1. Temática</b>
<b>2. Producción</b>
<b>3. Público objetivo</b>
<b>Sinopsis y mapa temático por capítulo</b> (Enúnciela en aproximadamente seis [6] líneas por capítulo)
<b>Sinopsis capítulo 1</b> <b>Tema central</b> <b>Subtemas</b>

**Sinopsis capítulo 2**

**Sinopsis capítulo 3**

**Otras observaciones importantes de su proyecto** (Treinta [30] líneas aproximadamente, si aplica)

### III. PRODUCCIÓN DE UNITARIOS

#### ESTÍMULOS PARA LA PRODUCCIÓN DE TELEVISIÓN DE NO FICCIÓN PARA OPERADORES DEL SERVICIO DE TELEVISIÓN ABIERTA LOCAL SIN ÁNIMO DE LUCRO

Fecha de apertura:	07 de marzo de 2014
Fecha de cierre:	16 de mayo de 2014
Publicación de resultados:	7 de julio de 2014
Número de estímulos:	Cuatro (4)
Cuantía:	Se establece un monto máximo de treinta y cinco millones de pesos (\$35.000.000) cada uno
Duración:	Hasta el 5 de diciembre de 2014
Contacto:	estimulos@mincultura.gov.co

#### Objeto

Otorgar estímulos a cuatro (4) operadores del servicio de televisión abierta local sin ánimo de lucro, NO UNIVERSITARIOS, para la producción de igual número de proyectos audiovisuales unitarios de no ficción, que aborden temas de la cultura, entendida como un amplio panorama de manifestaciones y prácticas relacionadas con las artes, el patrimonio material e inmaterial, la memoria, la diversidad, la relación de las comunidades con su territorio, la ciencia, las ciudadanías, la identidad, las culturas juveniles, entre otros.

Se espera apoyar la producción de cuatro (4) producciones que desarrollen temas relacionados con la cultura de nuestro país, que tengan una duración mínima de veinticinco (25) minutos y máxima de cincuenta y dos (52) minutos.

**El jurado evaluará la congruencia entre el proyecto, el plan de producción y el presupuesto y otorgará el estímulo hasta por la cuantía máxima de treinta y cinco millones de pesos (\$35.000.000); no obstante el valor de la propuesta no será un factor de evaluación.**

Antes de diligenciar la información del proyecto solicitada en la convocatoria, le sugerimos leer el texto "*Vademécum: Pistas para presentar propuestas exitosas para las convocatorias de comunicaciones*", (Anexo A) en la página 79 o también puede consultarlo en el siguiente vínculo:

<http://www.mincultura.gov.co/areas/comunicaciones/convocatorias/Paginas/Est%C3%ADmulos-2014-Direcci%C3%B3n-de-Comunicaciones.aspx>

#### Perfil del participante

Operadores del servicio de televisión abierta local sin ánimo de lucro, NO UNIVERSITARIOS, legalmente constituidos y que a la fecha de radicación de

la propuesta se encuentren al día en el cumplimiento de sus obligaciones con la ANTV y/o el Ministerio de Cultura.

### **Documentos requeridos**

#### *Administrativos*

Remitirse a los requisitos generales de participación (página 7).

#### *Para el jurado*

Una (1) copia impresa y argollada del proyecto, y tres (3) copias en CD o DVD del proyecto en formato PDF, Word o Excel que deben tener la siguiente información:

#### *Información del proyecto*

- Diligenciar la ficha de la propuesta creativa (Anexo: Ficha de la propuesta creativa, ver página 59).
- Cronograma general de hasta cuatro (4) meses que incluya todas las etapas de producción (para su elaboración, se recomienda usar el formato que se encuentra en el Anexo B: Modelo de cronograma, ver página 81).
- Presupuesto (para su elaboración, se recomienda usar el formato que se encuentra en el Anexo D: Modelo de presupuesto producción de unitarios, ver página 84). Es necesario utilizar el valor del estímulo solamente en la producción del proyecto unitario propuesto. En el presupuesto presentado es necesario calcular e incluir el IVA, así como los demás impuestos a que haya lugar, correspondientes al alquiler de los equipos, servicios, honorarios y otros que se generen con la ejecución del proyecto. Cada proponente, de resultar ganador de la presente convocatoria es responsable de estas obligaciones y debe mantenerse informado de los compromisos fiscales que adquiere, según su naturaleza jurídica.

*Nota:* La copia digital, debe contener: la ficha de la propuesta creativa, el cronograma y el presupuesto, en formato PDF, Word o Excel. Esta copia deberá marcarse de la siguiente manera:

*Copia digital*  
*Nombre de la convocatoria*  
*Propuesta creativa y diseño de producción*  
*Nombre de participante*

*Notas:* Los anexos pueden encontrarse al final de esta convocatoria o descargarse del siguiente vínculo: <http://www.mincultura.gov>.

co/areas/comunicaciones/convocatorias/Paginas/Est%C3%ADmulos-2014-Direcci%C3%B3n-de-Comunicaciones.aspx

La ficha de la propuesta creativa debe diligenciarse para todos los proyectos. Los formatos de cronograma y presupuesto son sugeridos y pueden adaptarse según los requerimientos del proyecto.

### *Criterios de evaluación*

**Pertinencia:** Valora si el tema a tratar es interesante, necesario y oportuno. Estima si el enfoque del proyecto es claro, si la propuesta es apropiada y atractiva para el fragmento poblacional al que se dirige. Valora que la investigación y el tema tengan la potencia necesaria para la duración establecida. Valora la vocación territorial del proyecto entendida esta como la capacidad de poner en el relato elementos propios de la región o comunidad que habitan.

**Solidez:** Valora la coherencia que guardan entre sí los principales elementos de la propuesta televisiva, como la intención hacia el televidente, el objetivo, el tema, el género, la propuesta narrativa, el relato, los personajes, sus conflictos y retos, la estética, el formato, y los modelos de producción, promoción y circulación. Estima que el proyecto esté totalmente desarrollado, listo para iniciar el proceso de producción, que el diseño de sus fases y componentes estén consolidados.

**Viabilidad:** Evalúa el apropiado diseño y planeación del uso de todos los recursos que el proyecto requiere: personal, tiempo, dinero, talentos, habilidades, técnicos requeridos para materializar la propuesta, y si se plantean con coherencia dentro del tiempo de ejecución que otorga el estímulo. **El jurado evaluará la congruencia entre el proyecto, el plan de producción y el presupuesto.**

**Aspectos narrativos:** Valora la manera de contar-trasmitir los contenidos propuestos para el proyecto, estima si esta manera de contar está estructurada en función de los objetivos que se plantea el proyecto. Verifica que la estructura narrativa sea coherente con los contenidos propuestos y la audiencia objetivo.

**Aspectos estéticos:** Estima y valora los elementos que forman la propuesta de diseño visual y sonoro y evalúa si éstos están planteados de acuerdo con los contenidos y los objetivos del proyecto. La propuesta visual y sonora permite llevar de la mejor manera el contenido del proyecto a la televisión y a la audiencia objetivo.

**Aspectos éticos y de responsabilidad social:** Estima si el proyecto respeta y promueve la dignidad de la vida.

**Entretenimiento:** Evalúa si el diseño, la estructura y el uso creativo de los elementos narrativos audiovisuales es potencialmente atractivo para el público.



### **Derechos del ganador**

Además de los contemplados en los requisitos generales de participación, el ganador recibirá el monto del estímulo así:

- El 70% para la producción del proyecto una vez se dé el cumplimiento de los requisitos legales establecidos en el acto administrativo expedido por la ANTV que ordene el pago a los ganadores.
- El 30% restante con la entrega final del capítulo previo visto bueno de la Dirección de Comunicaciones del Ministerio de Cultura.

### **Deberes del ganador**

Además de los contemplados en los requisitos generales de participación, el ganador deberá:

- Realizar de acuerdo con el cronograma propuesto en cada proyecto, todos los productos audiovisuales, los cuales serán evaluados por el Ministerio de Cultura.
- Entregar, como requisito para el último desembolso, **dos (2) copias** de los siguientes entregables:
  - Informe final de ejecución como requisito para el segundo y último desembolso. El informe debe ir acompañado de sus correspondientes anexos: libro de producción, informe financiero avalado por un contador público mediante certificación escrita y anexando copia de la tarjeta profesional, copias de la totalidad de los programas de la siguiente manera:
  - Copias del proyecto unitario de la siguiente manera:
    - Dos (2) copias de la producción en formato DVCAM, aspecto 16:9, con mezcla de audio Full Ch1 (monofónico).
    - Dos (2) discos duros con entrada USB3 y/o Firewire de 800, que contenga el programa unitario, *teaser*, en formato HD y SD con las especificaciones técnicas que sean acordadas con el Ministerio de Cultura.
    - Cinco (5) copias del programa unitario, en formato DVD en caja dura, con AUTOINICIO DEL PROGRAMA.
    - Dos (2) copias del *teaser* en formato DVD para usar en su promoción.
- **Nota importante:** Los casetes de los másteres deben ser nuevos, en ningún caso reciclados.
- Suscribir, a favor de la ANTV y el Ministerio de Cultura, una licencia de uso de acuerdo con los deberes en materia de derechos de autor estipulados en la presente convocatoria.

- Adelantar los trámites relacionados con el Depósito Legal ante la Biblioteca Nacional.
- Entregar en formato digital:
  - Todas las cesiones de derechos y autorizaciones (sobre entrevistas, uso de locación, etc.).
  - Autorizaciones sobre uso de material de archivo (si aplica).
  - Información fotográfica y textual de la producción *para su publicación en internet en formato digital, de la siguiente manera:*
    - a) Un (1) documento formato Word en el que se encuentre ficha técnica, lista de créditos con todos los cargos de la producción, perfil de los personajes y sinopsis.
    - b) Cinco (5) fotografías (resolución mínima 300 dpi) que den cuenta de los aspectos generales del proyecto.
    - c) Una (1) fotografía (resolución mínima 300 dpi) de los personajes.
    - d) Tres (3) fotografías (resolución mínima 300 dpi) del programa.
    - e) Una (1) fotografía (resolución mínima 300 dpi) del equipo de producción ganador.

*Deberes del ganador en materia de derechos de autor:*

1. Los ganadores se comprometen a cumplir, en lo pertinente, con las obligaciones que en materia de propiedad intelectual, establecen los requisitos generales de participación de las presentes convocatorias.
2. Salvo aquellas afectaciones y licencias que expresamente confieren al Ministerio de Cultura y a la ANTV, los equipos ganadores de la convocatoria serán los titulares de los derechos patrimoniales de las obras o proyectos objeto del estímulo recibido.
3. El ganador autorizará la emisión de las obras que se produzcan, en el servicio público de televisión en la modalidad nacional, regional, comunitaria, universitaria y local sin ánimo de lucro, así como por internet. Así mismo, autorizará al Ministerio de Cultura y a la ANTV para que reproduzcan y distribuyan gratuitamente la producción para su uso como material cultural y pedagógico en establecimientos culturales y educativos en Colombia y para la presentación del proyecto en el exterior.
4. Los términos de manejo de derechos de autor serán los siguientes: la titularidad de los derechos patrimoniales de las obras que se producirán en ejecución de la presente convocatoria serán del equipo ganador tanto en el ámbito nacional como internacional, conforme los acuerdos específicos que establezcan en el equipo del proyecto. No obstante, los ganadores de la convocatoria autorizan expresamente y

en forma solidaria, por término indefinido y de manera no exclusiva, a la ANTV y al Ministerio de Cultura, para que puedan adelantar los siguientes usos de las obras que se produzcan:

- La emisión en el servicio público de televisión, en las modalidades de televisión pública nacional y regional, comunitaria, universitaria y local sin ánimo de lucro así como la emisión y difusión de la obra por internet.
- La reproducción en cualquier tipo de formato.
- La distribución gratuita nacional e internacional en proyectos con finalidades educativas y culturales, sin ánimo de lucro.
- La comunicación pública en eventos nacionales e internacionales en los cuales se presenten los hallazgos y resultados de las convocatorias.
- Cualquier otra forma de utilización de la obra deberá ser previa y expresamente autorizada por los titulares de los derechos patrimoniales.

**Para tal fin los ganadores suscribirán en favor de la ANTV y el Ministerio de Cultura una licencia de uso, de acuerdo con las condiciones aquí establecidas; la suscripción de dicha licencia será uno de los requisitos para realizar el último desembolso.**

*Nota:* Consulte los conceptos sobre propiedad intelectual en la página web de la Dirección Nacional de Derechos de Autor.

ANEXO FICHA DE LA PROPUESTA CREATIVA "ESTÍMULOS PARA LA PRODUCCIÓN DE TELEVISIÓN DE NO FICCIÓN PARA OPERADORES DEL SERVICIO DE TELEVISIÓN ABIERTA LOCAL SIN ÁNIMO DE LUCRO"	
<b>Nota 1:</b>	El contenido debe ser vigente en el tiempo, no deberá tratar temas que solo tengan sentido en el momento en que se emite.
<b>Nota 2:</b>	La producción no podrá contener o hacer alusión a marcas comerciales ni tipo de publicidad alguno en ninguna de sus categorías.
<b>Título del proyecto</b>	
<b>Tema</b> (En cinco [5] líneas aproximadamente ¿Cuál es el tema principal?)	
<b>Idea central</b> (En cinco [5] líneas aproximadamente, describa en un pequeño párrafo de manera clara y concisa de qué se trata el proyecto ¿qué se va a contar?)	
<b>Sinopsis</b> (Elabore un párrafo claro y preciso, de quince [15] líneas aproximadamente, en el que evidencie qué historia va a contar, cuáles son sus conflictos, quiénes son sus personajes y cómo se transforman)	
<b>Audiencia objetivo ¿A quién está dirigido el proyecto audiovisual?</b> (Aproximadamente en tres [3] líneas indique el grupo de edad y describa sus principales características)	

<b>Duración</b> (Debe estar entre una duración mínima de veinticuatro [24] minutos y una máxima de cincuenta y dos [52] minutos)
<b>¿Por qué es importante que se produzca esta pieza de no ficción?</b> (Aproximadamente en veinticinco [25] líneas explique la importancia y el valor de su proyecto)
<b>¿Cómo se desarrolla el contenido en la pantalla? ¿Cómo contará la historia?</b> (Aproximadamente en cuarenta [40] líneas explique los elementos que hacen parte de la estructura narrativa del proyecto, las características del formato, el punto de vista y el enfoque)
<b>¿Audiovisualmente, cómo será la pieza?</b> (Aproximadamente en cuarenta [40] líneas exponga la propuesta estética, evidenciada en la fotografía, el sonido, el montaje)
<b>¿Cuáles han sido los avances frente a la investigación?</b> (¿Qué tan desarrollada se encuentra la investigación? Enuncie las principales fuentes de investigación, las metodologías empleadas y los hallazgos para cada uno de los siguientes elementos. Aproximadamente veinticinco [25] líneas para cada una)
<b>1. Temática</b>
<b>2. Producción</b>
<b>3. Público objetivo</b>
<b>Descripción de personajes</b> (En aproximadamente veinticinco [25] líneas haga un perfil de protagonista o de los protagonistas y otros personajes que aparecen)
<b>Otras observaciones importantes de su proyecto</b> (Treinta [30] líneas aproximadamente, si aplica)

## ESTÍMULOS PARA LA PRODUCCIÓN DE TELEVISIÓN DE NO FICCIÓN PARA OPERADORES DEL SERVICIO DE TELEVISIÓN CERRADA SIN ÁNIMO DE LUCRO

Fecha de apertura:	07 de marzo de 2014
Fecha de cierre:	16 de mayo de 2014
Publicación de resultados:	7 de julio de 2014
Número de estímulos:	Diez (10)
Cuantía:	Se establece un monto máximo de treinta y cinco millones de pesos (\$35.000.000) por cada uno
Duración:	Hasta el 5 de diciembre de 2014
Contacto:	estimulos@mincultura.gov.co

### Objeto

Otorgar diez (10) estímulos de producción a operadores del servicio de televisión cerrada sin ánimo de lucro, para la producción de igual número de proyectos audiovisuales unitarios de no ficción, que aborden temas de la cultura, entendida como un amplio panorama de manifestaciones y prácticas relacionadas con las artes, el patrimonio material e inmaterial, la memoria, la diversidad, la relación de las comunidades con su territorio, la ciencia, las ciudadanías, la identidad, las culturas juveniles, entre otros, y **que estén directamente relacionados con la comunidad del área de influencia del canal proponente.**

Se espera apoyar la producción de diez (10) proyectos que desarrollen temas relacionados con la cultura de municipios y zonas del país que tengan canales comunitarios, legalmente establecidos, que tengan una duración mínima de veinticinco (25) minutos y máxima de cincuenta y dos (52) minutos.

**El jurado evaluará la congruencia entre el proyecto, el plan de producción y el presupuesto y otorgará el estímulo hasta por la cuantía máxima de treinta y cinco millones de pesos (\$35.000.000); no obstante el valor de la propuesta no será un factor de evaluación.**

Antes de diligenciar la información del proyecto solicitada en la convocatoria, le sugerimos leer el texto "*Vademécom: Pistas para presentar propuestas exitosas para las convocatorias de comunicaciones*", (Anexo A) en la página 79 o también puede consultarlo en el siguiente vínculo:

<http://www.mincultura.gov.co/areas/comunicaciones/convocatorias/Paginas/Est%C3%ADmulos-2014-Direcci%C3%B3n-de-Comunicaciones.aspx>

### Perfil del participante

Operadores del servicio de televisión cerrada sin ánimo de lucro legalmente constituidos, que a la fecha de radicación de la propuesta se encuentren al

día en el cumplimiento de sus obligaciones con la ANTV y/o el Ministerio de Cultura.

### ***Documentos requeridos***

#### *Administrativos*

Remitirse a los requisitos generales de participación (página 7)

#### *Para el jurado*

Una (1) copia impresa y argollada del proyecto, y tres (e) copias en CD o DVD del proyecto en formato PDF, Word o Excel que deben tener la siguiente información:

#### *Información del proyecto*

- Diligenciar la ficha de la propuesta creativa (Anexo: Ficha de la propuesta creativa, ver página 66).
- Cronograma general de hasta cuatro (4) meses que incluya todas las etapas de producción (para su elaboración, se recomienda usar el formato que se encuentra en el Anexo B: Modelo de cronograma, ver página 81).
- Presupuesto (para su elaboración, se recomienda usar el formato que se encuentra en el Anexo D: Modelo de presupuesto producción de unitarios, ver página 84). Es necesario utilizar el valor del estímulo solamente en la producción del proyecto unitario propuesto. En el presupuesto presentado es necesario calcular e incluir el IVA, así como los demás impuestos a que haya lugar, correspondientes al alquiler de los equipos, servicios, honorarios y otros que se generen con la ejecución del proyecto. Cada proponente, de resultar ganador de la presente convocatoria es responsable de estas obligaciones y debe mantenerse informado de los compromisos fiscales que adquiere, según su naturaleza jurídica.

*Nota:* La copia digital, debe contener: la ficha de la propuesta creativa, el cronograma y el presupuesto, en formato PDF, Word o Excel. Esta copia deberá marcarse de la siguiente manera:

*Copia digital*  
*Nombre de la convocatoria*  
*Propuesta creativa y diseño de producción*  
*Nombre de participante*

*Notas:* Los anexos pueden encontrarse al final de esta convocatoria o descargarse del siguiente vínculo: <http://www.mincultura.gov>.

co/areas/comunicaciones/convocatorias/Paginas/Est%C3%ADmulos-2014-Direcci%C3%B3n-de-Comunicaciones.aspx

La ficha de la propuesta creativa debe diligenciarse para todos los proyectos. Los formatos de cronograma y presupuesto son sugeridos y pueden adaptarse según los requerimientos del proyecto.

### *Criterios de evaluación*

**Pertinencia:** Valora si el tema a tratar es interesante, necesario y oportuno. Estima si el enfoque del proyecto es claro, si la propuesta es apropiada y atractiva para el fragmento poblacional al que se dirige. Valora que la investigación y el tema tengan la potencia necesaria para la duración establecida. Valora la vocación territorial del proyecto entendida esta como la capacidad de poner en el relato elementos propios de la región o comunidad que habitan.

**Solidez:** Valora la coherencia que guardan entre sí los principales elementos de la propuesta televisiva, como la intención hacia el televidente, el objetivo, el tema, el género, la propuesta narrativa, el relato, los personajes, sus conflictos y retos, la estética, el formato, y los modelos de producción, promoción y circulación. Estima que el proyecto esté totalmente desarrollado, listo para iniciar el proceso de producción, que el diseño de sus fases y componentes estén consolidados.

**Viabilidad:** Evalúa el apropiado diseño y planeación del uso de todos los recursos que el proyecto requiere: personal, tiempo, dinero, talentos, habilidades, técnicos requeridos para materializar la propuesta, y si se plantean con coherencia dentro del tiempo de ejecución que otorga el estímulo. **El jurado evaluará la congruencia entre el proyecto, el plan de producción y el presupuesto.**

**Aspectos narrativos:** Valora la manera de contar-trasmitir los contenidos propuestos para el proyecto, estima si esta manera de contar está estructurada en función de los objetivos que se plantea el proyecto. Verifica que la estructura narrativa sea coherente con los contenidos propuestos y la audiencia objetivo.

**Aspectos estéticos:** Estima y valora los elementos que forman la propuesta de diseño visual y sonoro y evalúa si éstos están planteados de acuerdo con los contenidos y los objetivos del proyecto. La propuesta visual y sonora permite llevar de la mejor manera el contenido del proyecto a la televisión y a la audiencia objetivo.

**Aspectos éticos y de responsabilidad social:** Estima si el proyecto respeta y promueve la dignidad de la vida.

**Entretenimiento:** Evalúa si el diseño, la estructura y el uso creativo de los elementos narrativos audiovisuales es potencialmente atractivo para el público.

### **Derechos del ganador**

Además de los contemplados en los requisitos generales de participación, el ganador recibirá el monto del estímulo así:

- El 70% para la producción del proyecto una vez se dé el cumplimiento de los requisitos legales establecidos en el acto administrativo expedido por la ANTV que ordene el pago a los ganadores.
- El 30% restante con la entrega final del capítulo previo visto bueno de la Dirección de Comunicaciones del Ministerio de Cultura.

### **Deberes del ganador**

Además de los contemplados en los requisitos generales de participación, el ganador deberá:

- Realizar de acuerdo con el cronograma propuesto en cada proyecto, todos los productos audiovisuales, los cuales serán evaluados por el Ministerio de Cultura.
  - Entregar, como requisito para el último desembolso, **dos (2) copias** de los siguientes entregables:
    - Informe final de ejecución como requisito para el segundo y último desembolso. El informe debe ir acompañado de sus correspondientes anexos: libro de producción, informe financiero avalado por un contador público mediante certificación escrita y anexando copia de la tarjeta profesional, copias de la totalidad de los programas de la siguiente manera:
    - Copias del proyecto unitario de la siguiente manera:
      - Dos (2) copias de la producción en formato DVCAM, aspecto 16:9, con mezcla de audio Full Ch1 (monofónico).
      - Dos (2) discos duros con entrada USB3 y/o Firewire de 800, que contenga el programa unitario, *teaser*, en formato HD y SD con las especificaciones técnicas que sean acordadas con el Ministerio de Cultura.
      - Cinco (5) copias del programa unitario, en formato DVD en caja dura, con AUTOINICIO DEL PROGRAMA.
      - Dos (2) copias del *teaser* en formato DVD para usar en su promoción.
- Nota importante:** Los casetes de los másteres deben ser nuevos, en ningún caso reciclados.
- Adelantar los trámites relacionados con el Depósito Legal ante la Biblioteca Nacional.
  - Entregar en formato digital:



- Todas las cesiones de derechos y autorizaciones (sobre entrevistas, uso de locación, etc.).
- Autorizaciones sobre uso de material de archivo (si aplica).
- Información fotográfica y textual de la producción para su publicación en internet en formato digital, de la siguiente manera:
  - a) Un (1) documento formato Word en el que se encuentre ficha técnica, lista de créditos con todos los cargos de la producción, perfil de los personajes y sinopsis.
  - b) Cinco (5) fotografías (resolución mínima 300 dpi) que den cuenta de los aspectos generales del proyecto.
  - c) Una (1) fotografía (resolución mínima 300 dpi) de los personajes.
  - d) Tres (3) fotografías (resolución mínima 300 dpi) del programa.
  - e) Una (1) fotografía (resolución mínima 300 dpi) del equipo de producción ganador.

#### *Deberes del ganador en materia de derechos de autor:*

1. Los ganadores se comprometen a cumplir, en lo pertinente, con las obligaciones que en materia de propiedad intelectual, establecen los requisitos generales de participación de las presentes convocatorias.
2. Salvo aquellas afectaciones y licencias que expresamente confieren al Ministerio de Cultura y a la ANTV, los equipos ganadores de la convocatoria serán los titulares de los derechos patrimoniales de las obras o proyectos objeto del estímulo recibido.
3. El ganador autorizará la emisión de las obras que se produzcan, en el servicio público de televisión en la modalidad nacional, regional, comunitaria, universitaria y local sin ánimo de lucro, así como por internet. Asimismo, autorizará al Ministerio de Cultura y a la ANTV para que reproduzcan y distribuyan gratuitamente la producción para su uso como material cultural y pedagógico en establecimientos culturales y educativos en Colombia y para la presentación del proyecto en el exterior.
4. Los términos de manejo de derechos de autor serán los siguientes: la titularidad de los derechos patrimoniales de las obras que se producirán en ejecución de la presente convocatoria serán del equipo ganador tanto en el ámbito nacional como internacional, conforme los acuerdos específicos que establezcan en el equipo del proyecto. No obstante, los ganadores de la convocatoria autorizan expresamente y en forma solidaria, por término indefinido y de manera no exclusiva, a la ANTV y al Ministerio de Cultura, para que puedan adelantar los siguientes usos de las obras que se produzcan:
  - La emisión en el servicio público de televisión, en las modalidades de televisión pública nacional y regional, comunitaria, universitaria

y local sin ánimo de lucro así como la emisión y difusión de la obra por internet.

- La reproducción en cualquier tipo de formato.
- La distribución gratuita nacional e internacional en proyectos con finalidades educativas y culturales, sin ánimo de lucro.
- La comunicación pública en eventos nacionales e internacionales en los cuales se presenten los hallazgos y resultados de las convocatorias.
- Cualquier otra forma de utilización de la obra deberá ser previa y expresamente autorizada por los titulares de los derechos patrimoniales.

**Para tal fin los ganadores suscribirán en favor de la ANTV y el Ministerio de Cultura una licencia de uso, de acuerdo con las condiciones aquí establecidas; la suscripción de dicha licencia será uno de los requisitos para realizar el último desembolso.**

*Nota:* Consulte los conceptos sobre propiedad intelectual en la página web de la Dirección Nacional de Derechos de Autor.

ANEXO FICHA DE LA PROPUESTA CREATIVA “ESTÍMULOS PARA LA PRODUCCIÓN DE TELEVISIÓN DE NO FICCIÓN PARA OPERADORES DEL SERVICIO DE TELEVISIÓN CERRADA SIN ÁNIMO DE LUCRO”	
<b>Nota 1:</b> El contenido debe ser vigente en el tiempo, no deberá tratar temas que solo tengan sentido en el momento en que se emite	
<b>Nota 2:</b> La producción no podrá contener o hacer alusión a marcas comerciales ni tipo de publicidad alguno en ninguna de sus categorías.	
<b>Título del proyecto</b>	
<b>Nombre del proponente</b>	
<b>Tema</b> (En cinco [5] líneas aproximadamente ¿Cuál es el tema principal?)	
<b>Idea central</b> (En un párrafo de cinco [5] líneas aproximadamente, describa de manera clara y concisa de qué se trata el proyecto ¿qué se va a contar?)	
<b>Síntesis</b> (Elabore un [1] párrafo claro y preciso, de quince [15] líneas aproximadamente, en el que evidencie qué historia va a contar, cuáles son sus conflictos, quiénes son sus personajes y cómo se transforman)	
<b>Audiencia objetivo ¿A quién está dirigido el proyecto audiovisual?</b> (Aproximadamente en tres [3] líneas indique el grupo de edad y describa sus principales características)	
<b>Duración</b> (Debe estar entre una duración mínima de veinticinco [25] minutos y una máxima de cincuenta y dos [52] minutos)	

<b>¿Por qué es importante que se produzca esta pieza de no ficción?</b> (Aproximadamente en veinticinco [25] líneas explique la importancia y el valor de su proyecto.)
<b>¿Cómo se desarrolla el contenido en la pantalla? ¿Cómo contará la historia?</b> (Aproximadamente en cuarenta [40] líneas explique los elementos que hacen parte de la estructura narrativa de la obra audiovisual, las características del formato, el punto de vista y el enfoque)
<b>¿Audiovisualmente, cómo será la pieza?</b> (Aproximadamente en cuarenta [40] líneas exponga la propuesta estética, evidenciada en la fotografía, el sonido, el montaje)
<b>¿Cuáles han sido los avances frente a la investigación?</b> (¿Qué tan desarrollada se encuentra la investigación? Enuncie las principales fuentes de investigación, las metodologías empleadas y los hallazgos para cada uno de los siguientes elementos. Aproximadamente veinticinco [25] líneas para cada una)
<b>1. Temática</b>
<b>2. Producción</b>
<b>3. Público objetivo</b>
<b>Descripción de personajes</b> (En aproximadamente veinticinco [25] líneas haga un perfil de protagonista o de los protagonistas y otros personajes que aparecen)
<b>Otras observaciones importantes de su proyecto</b> (Treinta [30] líneas aproximadamente, si aplica)

## IV. GRUPOS ÉTNICOS

### ESTÍMULOS PARA LA PRODUCCIÓN DE DOCUMENTALES UNITARIOS DE TELEVISIÓN ÉTNICA

Fecha de apertura:	07 de marzo de 2014
Fecha de cierre:	16 de mayo de 2014
Publicación de resultados:	7 de julio de 2014
Número de estímulos:	Cinco (5)
Cuantía:	Se establece un monto máximo de treinta y cinco millones de pesos (\$35.000.000) por cada uno
Duración:	Hasta el 5 de diciembre de 2014
Contacto:	estimulos@mincultura.gov.co

#### Objeto

Estimular la producción de los cinco (5) mejores proyectos para documentales unitarios presentados por grupos étnicos constituidos conforme a la Ley y que se encuentren reconocidos ante autoridad competente.

La duración mínima de los proyectos presentados debe ser veinticuatro (24) minutos y máxima de cincuenta y dos (52) minutos. La temática del documental unitario debe estar relacionada con temas de la cultura, entendida como un amplio panorama de manifestaciones y prácticas relacionadas con las artes, el patrimonio material e inmaterial, la memoria, la diversidad, la relación de las comunidades con su territorio, las ciudadanías, la identidad, las culturas juveniles, entre otros.

**El jurado evaluará la congruencia entre el proyecto, el plan de producción y el presupuesto y otorgará el estímulo hasta por la cuantía máxima de treinta y cinco millones de pesos (\$35.000.000); no obstante el valor de la propuesta no será un factor de evaluación.**

Antes de diligenciar la información del proyecto solicitada en la convocatoria, le sugerimos leer el texto "*Vademécom: Pistas para presentar propuestas exitosas para las convocatorias de comunicaciones*", (Anexo A) en la página 79 o también puede consultarlo en el siguiente vínculo:

<http://www.mincultura.gov.co/areas/comunicaciones/convocatorias/Paginas/Est%C3%ADmulos-2014-Direcci%C3%B3n-de-Comunicaciones.aspx>

#### Perfil del aspirante

Grupos étnicos constituidos conforme a la Ley, que se encuentren reconocidos ante autoridad competente y que a la fecha de radicación de la propuesta se encuentren al día en el cumplimiento de sus obligaciones con la ANTV y/o el Ministerio de Cultura.

## **Documentos requeridos**

### *Administrativos*

Remitirse a los requisitos generales de participación (página 7).

### *Para el jurado*

Una (1) copia impresa y argollada del proyecto, y tres (3) copias en CD o DVD del proyecto en formato PDF, Word o Excel que deben tener la siguiente información:

### *Información del proyecto*

- Diligenciar la ficha de la propuesta creativa (Anexo: Ficha de la propuesta creativa, ver página 73).
- Cronograma general de hasta cuatro (4) meses que incluya todas las etapas de producción (para su elaboración, se recomienda usar el formato que se encuentra en el Anexo B: Modelo de cronograma, ver página 81).
- Presupuesto (para su elaboración, se recomienda usar el formato que se encuentra en el Anexo D: Modelo de presupuesto producción de unitarios, ver página 84). Es necesario utilizar el valor del estímulo solamente en la producción del proyecto unitario propuesto. En el presupuesto presentado es necesario calcular e incluir el IVA, así como los demás impuestos a que haya lugar, correspondientes al alquiler de los equipos, servicios, honorarios y otros que se generen con la ejecución del proyecto. Cada proponente, de resultar ganador de la presente convocatoria es responsable de estas obligaciones y debe mantenerse informado de los compromisos fiscales que adquiere, según su naturaleza jurídica.

*Nota:* La copia digital, debe contener: la ficha de la propuesta creativa, el cronograma y el presupuesto, en formato PDF, Word o Excel. Esta copia deberá marcarse de la siguiente manera:

*Copia digital*  
*Nombre de la convocatoria*  
*Propuesta creativa y diseño de producción*  
*Nombre de participante*

*Notas:* Los anexos pueden encontrarse al final de esta convocatoria o descargarse del siguiente vínculo: <http://www.mincultura.gov.co/areas/comunicaciones/convocatorias/Paginas/Est%C3%ADmulos-2014-Direcci%C3%B3n-de-Comunicaciones.aspx>

La ficha de la propuesta creativa debe diligenciarse para todos los proyectos. Los formatos de cronograma y presupuesto son sugeridos y pueden adaptarse según los requerimientos del proyecto.

### *Criterios de evaluación*

**Pertinencia:** Valora si el tema a tratar es interesante, necesario y oportuno. Estima si el enfoque del proyecto es claro, si la propuesta es apropiada y atractiva para el fragmento poblacional al que se dirige. Valora que la investigación y el tema tengan la potencia necesaria para la duración del documental

**Solidez:** Valora la coherencia que guardan entre sí los principales elementos de la propuesta televisiva, como la intención hacia el televidente, el objetivo, el tema, el género, la propuesta narrativa, el relato, los personajes, sus conflictos y retos, la estética, el formato, y los modelos de producción, promoción y circulación. Estima que el proyecto esté totalmente desarrollado, listo para iniciar el proceso de producción, que el diseño de sus fases y componentes estén consolidados.

**Viabilidad:** Evalúa el apropiado diseño y planeación del uso de todos los recursos que el proyecto requiere: personal, tiempo, dinero, talentos, habilidades, técnicos requeridos para materializar la propuesta, y si se plantean con coherencia dentro del tiempo de ejecución que otorga el estímulo. **El jurado evaluará la congruencia entre el proyecto, el plan de producción y el presupuesto.**

**Aspectos narrativos:** Valora la manera de contar-trasmitir los contenidos propuestos para el proyecto, estima si esta manera de contar está estructurada en función de los objetivos que se plantea el proyecto. Verifica que la estructura narrativa sea coherente con los contenidos propuestos y la audiencia objetivo.

**Aspectos estéticos:** Estima y valora los elementos que forman la propuesta de diseño visual y sonoro y evalúa si éstos están planteados de acuerdo con los contenidos y los objetivos del proyecto. La propuesta visual y sonora permite llevar de la mejor manera el contenido del proyecto a la televisión y a la audiencia objetivo.

**Aspectos éticos y de responsabilidad social:** Estima si el proyecto respeta y promueve la dignidad de la vida.

**Entretenimiento:** Evalúa si el diseño, la estructura y el uso creativo de los elementos narrativos audiovisuales es potencialmente atractivo para el público.

### *Derechos del ganador*

Además de los contemplados en los requisitos generales de participación, el ganador recibirá el monto del estímulo así:

- El 70% para la producción del proyecto una vez se dé el cumplimiento de los requisitos legales establecidos en el acto administrativo expedido por la ANTV que ordene el pago a los ganadores.

- El 30% restante con la entrega final del capítulo previo visto bueno de la Dirección de Comunicaciones del Ministerio de Cultura.

### *Deberes del ganador*

Además de los contemplados en los requisitos generales de participación, el ganador deberá:

- Realizar de acuerdo con el cronograma propuesto en cada proyecto, todos los productos audiovisuales, los cuales serán evaluados por el Ministerio de Cultura.
- Entregar, como requisito para el último desembolso, **dos (2) copias** de los siguientes entregables:
  - Informe final de ejecución como requisito para el segundo y último desembolso. El informe debe ir acompañado de sus correspondientes anexos: libro de producción, informe financiero avalado por un contador público mediante certificación escrita y anexando copia de la tarjeta profesional, copias de la totalidad de los programas de la siguiente manera:
  - Copias del proyecto unitario de la siguiente manera:
    - Dos (2) copias de la producción en formato DVCAM, aspecto 16:9, con mezcla de audio Full Ch1 (monofónico).
    - Dos (2) discos duros con entrada USB3 y/o Firewire de 800, que contenga el programa unitario, *teaser*, en formato HD y SD con las especificaciones técnicas que sean acordadas con el Ministerio de Cultura.
    - Cinco (5) copias del programa unitario, en formato DVD en caja dura, con AUTOINICIO DEL PROGRAMA.
    - Dos (2) copias del *teaser* en formato DVD para usar en su promoción.

**Nota importante:** Los casetes de los másteres deben ser nuevos, en ningún caso reciclados.
- Suscribir, a favor de la ANTV y el Ministerio de Cultura, una licencia de uso de acuerdo con los deberes en materia de derechos de autor estipulados en la presente convocatoria.
- Adelantar los trámites relacionados con el Depósito Legal ante la Biblioteca Nacional.
- Entregar en formato digital:
  - Todas las cesiones de derechos y autorizaciones (sobre entrevistas, uso de locación, etc.).
  - Autorizaciones sobre uso de material de archivo (si aplica).
  - Información fotográfica y textual de la producción para su publicación en internet en formato digital, de la siguiente manera:

- a) Un (1) documento formato Word en el que se encuentre ficha técnica, lista de créditos con todos los cargos de la producción, perfil de los personajes y sinopsis.
- b) Cinco (5) fotografías (resolución mínima 300 dpi) que den cuenta de los aspectos generales del proyecto.
- c) Una (1) fotografía (resolución mínima 300 dpi) de los personajes.
- d) Tres (3) fotografías (resolución mínima 300 dpi) del programa.
- e) Una (1) fotografía (resolución mínima 300 dpi) del equipo de producción ganador.

*Deberes del ganador en materia de derechos de autor:*

1. Los ganadores se comprometen a cumplir, en lo pertinente, con las obligaciones que en materia de propiedad intelectual, establecen los requisitos generales de participación de las presentes convocatorias.
2. Salvo aquellas afectaciones y licencias que expresamente confieren al Ministerio de Cultura y a la ANTV, los equipos ganadores de la convocatoria serán los titulares de los derechos patrimoniales de las obras o proyectos objeto del estímulo recibido.
3. El ganador autorizará la emisión de las obras que se produzcan, en el servicio público de televisión en la modalidad nacional, regional, comunitaria, universitaria y local sin ánimo de lucro, así como por internet. Asimismo, autorizará al Ministerio de Cultura y a la ANTV para que reproduzcan y distribuyan gratuitamente la producción para su uso como material cultural y pedagógico en establecimientos culturales y educativos en Colombia y para la presentación del proyecto en el exterior.
4. Los términos de manejo de derechos de autor serán los siguientes: la titularidad de los derechos patrimoniales de las obras que se producirán en ejecución de la presente convocatoria serán del equipo ganador tanto en el ámbito nacional como internacional, conforme los acuerdos específicos que establezcan en el equipo del proyecto. No obstante, los ganadores de la convocatoria autorizan expresamente y en forma solidaria, por término indefinido y de manera no exclusiva, a la ANTV y al Ministerio de Cultura, para que puedan adelantar los siguientes usos de las obras que se produzcan:
  - La emisión en el servicio público de televisión, en las modalidades de televisión pública nacional y regional, comunitaria, universitaria y local sin ánimo de lucro así como la emisión y difusión de la obra por internet.
  - La reproducción en cualquier tipo de formato.
  - La distribución gratuita nacional e internacional en proyectos con finalidades educativas y culturales, sin ánimo de lucro.



- La comunicación pública en eventos nacionales e internacionales en los cuales se presenten los hallazgos y resultados de las convocatorias.
- Cualquier otra forma de utilización de la obra deberá ser previa y expresamente autorizada por los titulares de los derechos patrimoniales.

**Para tal fin los ganadores suscribirán en favor de la ANTV y el Ministerio de Cultura una licencia de uso, de acuerdo con las condiciones aquí establecidas; la suscripción de dicha licencia será uno de los requisitos para realizar el último desembolso.**

*Nota: Consulte los conceptos sobre propiedad intelectual en la página web de la Dirección Nacional de Derechos de Autor.*

<b>ANEXO FICHA DE LA PROPUESTA CREATIVA "ESTÍMULOS PARA LA PRODUCCIÓN DE DOCUMENTALES UNITARIOS DE TELEVISIÓN ÉTNICA"</b>
<b>Nota 1:</b> El contenido debe ser vigente en el tiempo, no deberá tratar temas que solo tengan sentido en el momento en que se emite
<b>Nota 2:</b> La producción no podrá contener o hacer alusión a marcas comerciales ni tipo de publicidad alguno en ninguna de sus categorías.
<b>Título del proyecto</b>
<b>Nombre del proponente</b>
<b>Tema</b> (En cinco [5] líneas aproximadamente ¿Cuál es el tema principal del documental?)
<b>Idea central</b> (En un párrafo de cinco [5] líneas máximo, describa de manera clara y concisa de qué se trata el documental propuesto ¿qué se va a contar?)
<b>Sinopsis</b> (Elabore un [1] párrafo claro y preciso, de quince [15] líneas aproximadamente, en el que evidencie qué historia va a contar, cuáles son sus conflictos, quiénes son sus personajes y cómo se transforman)
<b>Público objetivo ¿A quién está dirigido el documental?</b> (Aproximadamente en tres [3] líneas indique el grupo de edad y describa sus principales características)
<b>Duración del documental</b> (Debe estar entre una duración mínima de veinticuatro [24] minutos y una máxima de cincuenta y dos [52] minutos)
<b>¿Por qué es importante producir este documental?</b> (Aproximadamente en treinta [30] líneas explique la importancia y el valor de su proyecto)

<b>¿Cómo se desarrolla el contenido en la pantalla? ¿Cómo contará la historia?</b> (Aproximadamente en cincuenta [50] líneas explique los elementos que hacen parte de la estructura narrativa de la obra audiovisual, las características del formato, el punto de vista y el enfoque)	
<b>¿Audiovisualmente, cómo será el documental?</b> (Aproximadamente en cincuenta [50] líneas exponga la propuesta estética, evidenciada en la fotografía, el sonido, el montaje)	
<b>¿Cuáles han sido los avances frente a la investigación?</b> (¿Qué tan desarrollada se encuentra la investigación? Enuncie las principales fuentes de investigación, las metodologías empleadas y los hallazgos para cada uno de los siguientes elementos. Aproximadamente treinta [30] líneas para cada una)	
<b>1. Temática</b>	
<b>2. Producción</b>	
<b>3. Público objetivo</b>	
<b>Descripción de personajes</b> (En aproximadamente veinticinco [25] líneas haga un perfil del protagonista o de los protagonistas y otros personajes que aparecen en el documental)	
<b>Equipo técnico</b> (Mencione los nombres de las personas que asumirán los diferentes roles en la producción audiovisual. Los proponentes étnicos pueden incluir en el equipo técnico personas mestizas no pertenecientes a su etnia, máximo dos [2] por equipo de trabajo)	
<b>Director</b>	
<b>Productor</b>	
<b>Investigador</b>	
<b>Fotógrafo</b>	
<b>Camarógrafo</b>	
<b>Sonidista</b>	
<b>Editor</b>	
<b>Otras observaciones importantes de su proyecto</b> (Treinta [30] líneas aproximadamente, si aplica)	

## V. ANEXOS

		
<b>FORMULARIO DE PARTICIPACIÓN PERSONAS JURÍDICAS</b> <b>CONVOCATORIAS DE TELEVISIÓN 2014, ANTV - MINISTERIO DE CULTURA</b>		
<p><b>Nota:</b> El participante que no diligencie el formulario en su totalidad, no lo firme o no especifique en qué convocatoria participa quedará automáticamente descalificado.</p>		
<b>INFORMACIÓN DE LA CONVOCATORIA EN LA CUAL PARTICIPA:</b>		
Nombre de la convocatoria: _____ Título proyecto u obra: _____ Seudónimo (si aplica): _____		
<b>INFORMACIÓN GENERAL</b>		
Nombre / Razón Social: _____ NIT: _____ Naturaleza: Pública <input type="checkbox"/> Privada <input type="checkbox"/> Departamento: _____ Ciudad/municipio: _____ Dirección: _____ Número telefónico: _____ Número celular: _____ Correo electrónico: _____ Página web: _____		
<b>INFORMACIÓN REPRESENTANTE LEGAL</b>		
Nombres y apellidos: _____ Tipo de identificación: C.C <input type="checkbox"/> C.E <input type="checkbox"/> Pasaporte <input type="checkbox"/> Número: _____ Lugar de expedición: _____ Número telefónico: _____ Número celular: _____ Correo electrónico: _____		
<b>INFORMACIÓN DEL CONTACTO EN LA ENTIDAD</b>		
Los datos suministrados a continuación serán utilizados por la ANTV y el Ministerio de Cultura para efectos de notificaciones y comunicaciones oficiales, por tanto si alguno de ellos es modificado, se procederá a comunicar tal información a estas entidades de manera oportuna: Nombres y apellidos: _____ Número telefónico: _____ Número celular: _____ Correo electrónico: _____ Dirección de notificación: _____ Municipio/ciudad: _____ Departamento: _____		
<b>OTRA INFORMACIÓN</b>		
¿La persona jurídica ha recibido recursos del Estado para el desarrollo del proyecto u obra que presenta? Sí <input type="checkbox"/> No <input type="checkbox"/> ¿Cuáles? _____		



### Términos y condiciones

Declaro que no tengo inhabilidad o incompatibilidad para participar en las Convocatorias de Televisión 2014 de la ANTV y el Ministerio de Cultura y que he leído los requisitos generales y específicos de participación de la convocatoria en la cual participo. Autorizo al Ministerio de Cultura para que las copias del proyecto o la obra de mi propiedad que no sean reclamadas durante el mes siguiente a la expedición del acto administrativo que acredita a los ganadores, sean destruidas y para que una (1) copia física y una (1) copia digital repose en el archivo del Programa Nacional de Estímulos del Ministerio de Cultura y en la ANTV respectivamente. Con la presentación de esta obra o proyecto manifiesto que conozco y acepto todos los requerimientos que se derivan de la convocatoria, incluidas las obligaciones que me correspondan en caso de resultar beneficiario.

### Autorización de uso

Autorizo a la ANTV y al Ministerio de Cultura para que utilice dichas obras y/o fragmentos de ellas, con fines únicamente culturales y pedagógicos. En virtud de lo anterior, se entiende que la ANTV y el Ministerio de Cultura adquieren el derecho de reproducción en todas sus modalidades, inclusive para uso audiovisual, y el de comunicación y distribución pública, única y exclusivamente para los fines antes descritos. La presente autorización no implica transferencia de los derechos de autor y la ANTV y el Ministerio de Cultura garantizarán el cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 11 de la Decisión Andina 351 de 1993 y 30 de la Ley 23 de 1982, en cuanto a la mención del nombre del autor.

La presente autorización se entiende concedida a título gratuito y podrá ser utilizada a nivel nacional e internacional mediante el otorgamiento de una licencia de uso no exclusiva por término indefinido. Por virtud de este documento el autor garantiza que es propietario integral de los derechos de explotación de la(s) obra(s) y, en consecuencia, puede autorizar su utilización, por no tener ningún tipo de gravamen, limitación o disposición. En todo caso, responderá por cualquier reclamo que en materia de derecho de autor se pueda presentar, exonerando de cualquier responsabilidad a la ANTV y al Ministerio de Cultura.

Con mi firma acepto plenamente las condiciones de la convocatoria en la que participo.

Firma: \_\_\_\_\_  
 Documento de identificación No. \_\_\_\_\_  
 Ciudad y fecha: \_\_\_\_\_



**Anexo 2**  
**FORMATO DE MANEJO DE DERECHO DE AUTOR**  
**(Autorización de Usos de las Obras Presentadas)**

Con la firma del presente documento, manifiesto/*manifestamos* conocer y aceptar los términos de uso de los derechos patrimoniales de las obras audiovisuales que resulten ganadoras de la *Convocatoria* \_\_\_\_\_

En el evento de que resulte ganadora la propuesta titulada \_\_\_\_\_,

Presentada por \_\_\_\_\_ a la mencionada convocatoria, en mi/*nuestra* calidad de (*productor, representante legal, dueño de derechos patrimoniales*) \_\_\_\_\_ autorizo/*autorizamos* al Ministerio de Cultura y la Autoridad Nacional de Televisión para que adelanten, de manera no exclusiva, los siguientes usos respecto de la obra realizada gracias al estímulo otorgado:

- a. La emisión en el servicio público de televisión, en las modalidades de televisión pública nacional y regional, comunitaria, universitaria y local sin ánimo de lucro así como la emisión y difusión de la obra por internet.
- b. La reproducción en cualquier tipo de formato.
- c. La distribución gratuita nacional e internacional en proyectos con finalidades educativas y culturales, sin ánimo de lucro.
- d. La comunicación pública en eventos nacionales e internacionales en los cuales se presenten los hallazgos y resultados de las convocatorias.
- e. Cualquier otra forma de utilización de la obra deberá ser previa y expresamente autorizada por los titulares de los derechos patrimoniales.

Dicha autorización, se concede por término indefinido y no constituye en ningún momento transferencia de algún derecho patrimonial de autor y, por lo tanto, cualquier otra modalidad de explotación, reproducción, transformación, comunicación pública o distribución no relacionada con la autorización aquí concedida, se entenderá como no otorgada.

Asimismo, me comprometo/*nos comprometemos* a responder por cualquier reclamación que en materia de derecho de autor se pueda presentar, exonerando de cualquier responsabilidad a la entidad que auspician esta convocatoria.

Finalmente asumo/*asumimos* como compromiso suscribir y registrar en la Dirección Nacional de Derecho de Autor de Colombia un contrato de licencia de uso de la obra en favor del Ministerio de Cultura de Colombia y la ANTV en los términos ya descritos.

En constancia de lo anterior, se firma el presente documento a los \_\_\_\_\_ (\_\_\_\_) días del mes de \_\_\_\_\_ del año 2014.

FIRMA \_\_\_\_\_

**NOMBRES Y APELLIDOS COMPLETOS**

CARGO EN EL PROYECTO Y/O EN LA ENTIDAD PARTICIPANTE

DOCUMENTO DE IDENTIDAD

FIRMA \_\_\_\_\_

**NOMBRES Y APELLIDOS COMPLETOS**

CARGO EN EL PROYECTO Y/O EN LA ENTIDAD PARTICIPANTE

DOCUMENTO DE IDENTIDAD



### ANEXO 3

#### MANIFESTACIÓN DE PAZ Y SALVO Y DECLARACIÓN DE RECURSOS PROPIOS

Con la firma del presente documento y con el objeto de participar en la **Convocatoria de Comunicaciones Ministerio de Cultura – ANTV 2014**, me permito/nos permitimos manifestar, bajo la gravedad del juramento que, a la fecha en que se aporta el presente documento; en la condición de persona jurídica, me encuentro/nos encontramos al día en mis/nuestras obligaciones con la Autoridad Nacional de Televisión y el Ministerio de Cultura.

En el evento de llegarse a demostrar una situación contraria, en mi (nuestra) calidad como (*productor, representante legal, dueño de derechos patrimoniales*) \_\_\_\_\_ autorizo/autorizamos expresamente a la Autoridad Nacional de Televisión y al Ministerio de Cultura, para que la propuesta titulada \_\_\_\_\_ presentada por \_\_\_\_\_ sea retirada del proceso, en cualquier etapa en que se encuentre la Convocatoria.

En el mismo sentido me permito/nos permitimos manifestar, bajo la gravedad del juramento que, cuento/contamos con recursos propios representados en (*dinero, equipo de trabajo, equipos propios, etc.*) \_\_\_\_\_ para iniciar la producción del proyecto titulado \_\_\_\_\_ en caso de que resulte ganador de la convocatoria \_\_\_\_\_.

Por tal razón declaro/declaramos que podemos iniciar la producción del proyecto titulado \_\_\_\_\_ en tanto la Autoridad Nacional de Televisión adelanta los trámites administrativos para el desembolso del dinero del estímulo correspondiente.

En constancia de lo anterior, se firma el presente documento a los \_\_\_\_\_ (\_\_\_\_) días del mes de \_\_\_\_\_ del año 2014.

FIRMA \_\_\_\_\_  
**NOMBRE Y APELLIDO COMPLETOS**  
 CARGO EN EL PROYECTO Y/O EN LA ENTIDAD PARTICIPANTE  
 DOCUMENTO DE IDENTIDAD

FIRMA \_\_\_\_\_  
**NOMBRE Y APELLIDO COMPLETOS**  
 CARGO EN EL PROYECTO Y/O EN LA ENTIDAD PARTICIPANTE  
 DOCUMENTO DE IDENTIDAD



## ANEXO A

### VADEMÉCOM<sup>1</sup>

Pistas para presentar proyectos exitosos de comunicación

#### ADVERTENCIA

Si está leyendo este vademécum es porque usted y su equipo de trabajo están interesados en participar con una idea o un proyecto en algunas de las categorías de esta convocatoria.

Esto significa que usted:

- Tiene una idea o un proyecto que se enmarca las políticas y criterios del Ministerio de Cultura de Colombia y de la Autoridad Nacional de Televisión.
- Cumple con los requisitos para participar.
- Sabe que su propuesta es potente e innovadora.
- Es consciente de que entra en una competencia y que, no importa quién es o de dónde viene, van a participar otros colegas igual de talentosos que usted con proyectos interesantes y en igualdad de condiciones.
- Dependiendo de la categoría a la que se presenta, sabe que si se gana el estímulo, es responsable de una serie de compromisos que asume ante el Ministerio y la ANTV, quienes promueven esta convocatoria.
- Que el estímulo que puede recibir viene de recursos públicos y que por eso siente un compromiso ante los ciudadanos de hacer un excelente uso de los dineros, lo cual se traduce en un proceso transparente y en resultados de excelente calidad.

Revise, por favor, nuevamente el listado anterior y reflexione si está sintonizado con sus motivaciones para participar. Si es así, siga adelante.

#### RECOMENDACIONES GENERALES

Encontrará una serie de recomendaciones que hemos redactado a manera de listado de verificación, así que las encontrará en primera persona, de manera que faciliten su apropiación:

- He leído los términos del portafolio de estímulos** tanto en sus aspectos generales, los requerimientos administrativos, la categoría que me interesa y estoy de acuerdo con su contenido.
- Conozco el estado de mi proyecto y puedo diferenciar a cual categoría debo aplicar. Si el proyecto no está del todo claro lo mejor es aplicar a una categoría de desarrollo. Así, aprovecho esos recursos para darle mayor fuerza a mi idea, de manera que se convierta en un proyecto con altas probabilidades de ser producido.
- He leído el marco específico de la categoría y he revisado sus condiciones concretas.** Comprendo totalmente su sentido, la expectativa sobre los proyectos que se presenten y los criterios de evaluación.

<sup>1</sup> Sabemos que el término real es 'vademécum'. El título de este texto resulta de poner la palabra vademécum y su significado al servicio de las categorías de estímulos que propone la Dirección de Comunicaciones. De ahí este neologismo: **vademécum**.



- He **conformado un equipo de trabajo**, en caso de requerirlo, con experiencia para la realización de mi proyecto, con afinidad en las formas de trabajo y con interés de seguir trabajando conmigo, en caso de resultar favorecidos.
- Reconozco que el producto que resulte de mi proyecto, en caso de resultar favorecido en la convocatoria, **circulará a través de ventanas** que no tienen un propósito de rentabilidad comercial y privada, sino **pública y social**. Por tanto, entiendo que cada uno de los componentes y etapas de la realización de mi proyecto y el producto final, cumplen con altos estándares de calidad y son afines con los propósitos de la televisión pública, de la radio y los canales comunitarios y locales sin ánimo de lucro y los portales abiertos y democráticos.
- Pongo especial atención a los requerimientos administrativos; les doy la misma importancia que la propuesta técnica. Solicito los documentos que soportan la experiencia y el proyecto con tiempo.
- Sé que una gran idea que está mal escrita, pierde toda su fortaleza. Presto mucha atención a la redacción; que sea concreta y describa exactamente lo que quiero decir. Una coma o un punto inexistente o mal puesto, puede cambiar por completo lo que quiero decir.
- Reviso mi entrega una, dos, tres o las veces que sean necesarias de manera que tenga la seguridad de que está completa en lo técnico y en lo administrativo.
- Pongo especial atención a los requerimientos relacionados con seudónimos y marcación de sobres. Entiendo que estos asuntos, aunque dispendiosos, no se piden por capricho. Hay unos documentos que son tramitados por el equipo del Programa Nacional de Estímulos y otros llegan directamente a los comités evaluadores, por tanto no se puede afectar la confidencialidad que se requiere.

#### **IMPORTANTE: COHERENCIA**

- La escritura de un proyecto comunicativo debe relacionar los elementos que lo componen coherentemente. La promesa inicial se expresa en las primeras líneas que describen su proyecto, sea el tema, la idea central y la sinopsis. De allí que sea muy importante que esté en completa sintonía con la categoría en la que se presenta.
- Puede suceder que usted tiene una idea interesante, pero no piensa en un público. Pierde una oportunidad valiosa de comunicarse con un grupo significativo de ciudadanos. Por esto es importante, por un lado, tener siempre en mente que su proyecto está dirigido a alguien más, a quien debe conocer y con quien espera establecer una relación por medio de la idea que pone en juego. Por otra parte, esa audiencia en la que piensa debe ser la apropiada para su idea, en términos de edad, características culturales, género, motivaciones, necesidades, entre otros descriptores que puede mencionar en su proyecto.
- La descripción cualitativa de su proyecto (como sinopsis, estructura narrativa, metodología, investigación, recursos sonoros, digitales o audiovisuales) le dan soporte, claridad y credibilidad a la idea con la que se comprometió.
- El plan de trabajo, definido a partir del cronograma y el presupuesto hacen que su idea sea viable y que se haga realidad. Si deja de pensar en algo, su proyecto queda cojo; si se sobrepasa en recursos, está desperdiándolos y afectando de alguna manera al sector.

#### **EN RESUMEN, DÉSE UN TIEMPO PARA...**

- Leer atentamente los términos de referencia y todos los requerimientos.
- Pensar si esta convocatoria y esta categoría son las pertinentes para su proyecto.
- Redactar cuidadosamente su proyecto y producir los soportes de su idea, en caso que sea requerido.
- Revisar todos los documentos de su entrega y las especificaciones relacionadas con seudónimo y marcación de sobres.

Si gana el estímulo en su categoría, ¡FELICITACIONES! El trabajo apenas inicia, así que recuerde que se trata de un producto o un resultado con relevancia cultural, de circulación pública y de potencial internacional.







ANEXO C

CONVOCATORIA ANTV - MINISTERIO DE CULTURA 2014 - FORMATO DE PRESUPUESTO PARA SERIES

Nombre del proyecto:  
Fecha:

RESUMEN DEL PRESUPUESTO	
1. TOTAL PERSONAL	\$ 0
2. TOTAL LOGÍSTICA	\$ 0
3. TOTAL DISEÑO	\$ 0
4. TOTAL DIRECCIÓN DE ARTE	\$ 0
5. TOTAL TÉCNICA	\$ 0
6. TOTAL COMPRA DE MATERIALES	\$ 0
7. TOTAL POSPRODUCCIÓN	\$ 0
8. TOTAL GASTOS DE OFICINA	\$ 0
9. OTROS	\$ 0
TOTAL NETO	\$ 0
GRAN TOTAL	\$ 0

1. RUBRO PERSONAL													
1.1. DIRECCIÓN DE CONTENIDO	PREPRODUCCIÓN				PRODUCCIÓN				POSPRODUCCIÓN				GRAN TOTAL
	MEDIDA	CANTIDAD	VALOR UNITARIO	TOTAL	MEDIDA	CANTIDAD	VALOR UNITARIO	TOTAL	MEDIDA	CANTIDAD	VALOR UNITARIO	TOTAL	
1.1.1. Director general			\$ 0	\$ 0			\$ 0	\$ 0			\$ 0	\$ 0	\$ 0
1.1.2. Asistente de dirección			\$ 0	\$ 0			\$ 0	\$ 0			\$ 0	\$ 0	\$ 0
1.1.3. Asistente de producción			\$ 0	\$ 0			\$ 0	\$ 0			\$ 0	\$ 0	\$ 0
1.1.4. Jefe de control de calidad (sucesos y/o)			\$ 0	\$ 0			\$ 0	\$ 0			\$ 0	\$ 0	\$ 0
1.1.5. Jefe de control de calidad (sucesos y/o)			\$ 0	\$ 0			\$ 0	\$ 0			\$ 0	\$ 0	\$ 0
1.1.6. Realizador			\$ 0	\$ 0			\$ 0	\$ 0			\$ 0	\$ 0	\$ 0
1.1.7. Productor			\$ 0	\$ 0			\$ 0	\$ 0			\$ 0	\$ 0	\$ 0
1.1.8. Asistente de dirección			\$ 0	\$ 0			\$ 0	\$ 0			\$ 0	\$ 0	\$ 0
1.1.9. Asistente de dirección			\$ 0	\$ 0			\$ 0	\$ 0			\$ 0	\$ 0	\$ 0
1.1.10. Asistente de dirección			\$ 0	\$ 0			\$ 0	\$ 0			\$ 0	\$ 0	\$ 0
1.1.11. Asistente de dirección			\$ 0	\$ 0			\$ 0	\$ 0			\$ 0	\$ 0	\$ 0
1.1.12. Asistente de dirección			\$ 0	\$ 0			\$ 0	\$ 0			\$ 0	\$ 0	\$ 0
1.1.13. Asistente de dirección			\$ 0	\$ 0			\$ 0	\$ 0			\$ 0	\$ 0	\$ 0
1.1.14. Otros			\$ 0	\$ 0			\$ 0	\$ 0			\$ 0	\$ 0	\$ 0
SUBTOTAL DIRECCIÓN DE CONTENIDO													
1.2. DIRECCIÓN DE TÉCNICA			\$ 0	\$ 0			\$ 0	\$ 0			\$ 0	\$ 0	\$ 0
1.2.1. Director general			\$ 0	\$ 0			\$ 0	\$ 0			\$ 0	\$ 0	\$ 0
1.2.2. Jefe de producción			\$ 0	\$ 0			\$ 0	\$ 0			\$ 0	\$ 0	\$ 0
1.2.3. Asistente de dirección			\$ 0	\$ 0			\$ 0	\$ 0			\$ 0	\$ 0	\$ 0
1.2.4. Asistente de producción			\$ 0	\$ 0			\$ 0	\$ 0			\$ 0	\$ 0	\$ 0
1.2.5. Otros			\$ 0	\$ 0			\$ 0	\$ 0			\$ 0	\$ 0	\$ 0
SUBTOTAL DIRECCIÓN DE TÉCNICA													
1.3. TALENTO			\$ 0	\$ 0			\$ 0	\$ 0			\$ 0	\$ 0	\$ 0
1.3.1. Productores			\$ 0	\$ 0			\$ 0	\$ 0			\$ 0	\$ 0	\$ 0
1.3.2. Personal principal			\$ 0	\$ 0			\$ 0	\$ 0			\$ 0	\$ 0	\$ 0
1.3.3. Personal auxiliar			\$ 0	\$ 0			\$ 0	\$ 0			\$ 0	\$ 0	\$ 0
1.3.4. Guionistas			\$ 0	\$ 0			\$ 0	\$ 0			\$ 0	\$ 0	\$ 0
1.3.5. Otros			\$ 0	\$ 0			\$ 0	\$ 0			\$ 0	\$ 0	\$ 0
1.3.6. Presentadores			\$ 0	\$ 0			\$ 0	\$ 0			\$ 0	\$ 0	\$ 0
1.3.7. Otros			\$ 0	\$ 0			\$ 0	\$ 0			\$ 0	\$ 0	\$ 0
SUBTOTAL TALENTO													
1.4. FOTOGRAFÍA, SONIDO Y TÉCNICA			\$ 0	\$ 0			\$ 0	\$ 0			\$ 0	\$ 0	\$ 0
1.4.1. Director de fotografía			\$ 0	\$ 0			\$ 0	\$ 0			\$ 0	\$ 0	\$ 0
1.4.2. Director de cámara			\$ 0	\$ 0			\$ 0	\$ 0			\$ 0	\$ 0	\$ 0
1.4.3. Camarógrafo			\$ 0	\$ 0			\$ 0	\$ 0			\$ 0	\$ 0	\$ 0
1.4.4. Asistente de cámara			\$ 0	\$ 0			\$ 0	\$ 0			\$ 0	\$ 0	\$ 0
1.4.5. Asistente de cámara			\$ 0	\$ 0			\$ 0	\$ 0			\$ 0	\$ 0	\$ 0
1.4.6. Guionista de cámara			\$ 0	\$ 0			\$ 0	\$ 0			\$ 0	\$ 0	\$ 0
1.4.7. Asistente de cámara			\$ 0	\$ 0			\$ 0	\$ 0			\$ 0	\$ 0	\$ 0
1.4.8. Asistente de cámara			\$ 0	\$ 0			\$ 0	\$ 0			\$ 0	\$ 0	\$ 0
1.4.9. Asistente de cámara			\$ 0	\$ 0			\$ 0	\$ 0			\$ 0	\$ 0	\$ 0
1.4.10. Asistente de cámara			\$ 0	\$ 0			\$ 0	\$ 0			\$ 0	\$ 0	\$ 0
1.4.11. Asistente de cámara			\$ 0	\$ 0			\$ 0	\$ 0			\$ 0	\$ 0	\$ 0
1.4.12. Asistente de cámara			\$ 0	\$ 0			\$ 0	\$ 0			\$ 0	\$ 0	\$ 0
1.4.13. Asistente de cámara			\$ 0	\$ 0			\$ 0	\$ 0			\$ 0	\$ 0	\$ 0
1.4.14. Asistente de cámara			\$ 0	\$ 0			\$ 0	\$ 0			\$ 0	\$ 0	\$ 0
1.4.15. Asistente de cámara			\$ 0	\$ 0			\$ 0	\$ 0			\$ 0	\$ 0	\$ 0
1.4.16. Asistente de cámara			\$ 0	\$ 0			\$ 0	\$ 0			\$ 0	\$ 0	\$ 0
1.4.17. Asistente de cámara			\$ 0	\$ 0			\$ 0	\$ 0			\$ 0	\$ 0	\$ 0
1.4.18. Asistente de cámara			\$ 0	\$ 0			\$ 0	\$ 0			\$ 0	\$ 0	\$ 0
1.4.19. Asistente de cámara			\$ 0	\$ 0			\$ 0	\$ 0			\$ 0	\$ 0	\$ 0
1.4.20. Asistente de cámara			\$ 0	\$ 0			\$ 0	\$ 0			\$ 0	\$ 0	\$ 0
1.4.21. Asistente de cámara			\$ 0	\$ 0			\$ 0	\$ 0			\$ 0	\$ 0	\$ 0
1.4.22. Asistente de cámara			\$ 0	\$ 0			\$ 0	\$ 0			\$ 0	\$ 0	\$ 0
1.4.23. Asistente de cámara			\$ 0	\$ 0			\$ 0	\$ 0			\$ 0	\$ 0	\$ 0
1.4.24. Asistente de cámara			\$ 0	\$ 0			\$ 0	\$ 0			\$ 0	\$ 0	\$ 0
1.4.25. Asistente de cámara			\$ 0	\$ 0			\$ 0	\$ 0			\$ 0	\$ 0	\$ 0
1.4.26. Asistente de cámara			\$ 0	\$ 0			\$ 0	\$ 0			\$ 0	\$ 0	\$ 0
1.4.27. Asistente de cámara			\$ 0	\$ 0			\$ 0	\$ 0			\$ 0	\$ 0	\$ 0
1.4.28. Asistente de cámara			\$ 0	\$ 0			\$ 0	\$ 0			\$ 0	\$ 0	\$ 0
1.4.29. Asistente de cámara			\$ 0	\$ 0			\$ 0	\$ 0			\$ 0	\$ 0	\$ 0
1.4.30. Asistente de cámara			\$ 0	\$ 0			\$ 0	\$ 0			\$ 0	\$ 0	\$ 0
1.4.31. Asistente de cámara			\$ 0	\$ 0			\$ 0	\$ 0			\$ 0	\$ 0	\$ 0
1.4.32. Asistente de cámara			\$ 0	\$ 0			\$ 0	\$ 0			\$ 0	\$ 0	\$ 0
1.4.33. Asistente de cámara			\$ 0	\$ 0			\$ 0	\$ 0			\$ 0	\$ 0	\$ 0
1.4.34. Asistente de cámara			\$ 0	\$ 0			\$ 0	\$ 0			\$ 0	\$ 0	\$ 0
1.4.35. Asistente de cámara			\$ 0	\$ 0			\$ 0	\$ 0			\$ 0	\$ 0	\$ 0
1.4.36. Asistente de cámara			\$ 0	\$ 0			\$ 0	\$ 0			\$ 0	\$ 0	\$ 0
1.4.37. Asistente de cámara			\$ 0	\$ 0			\$ 0	\$ 0			\$ 0	\$ 0	\$ 0
1.4.38. Asistente de cámara			\$ 0	\$ 0			\$ 0	\$ 0			\$ 0	\$ 0	\$ 0
1.4.39. Asistente de cámara			\$ 0	\$ 0			\$ 0	\$ 0			\$ 0	\$ 0	\$ 0
1.4.40. Asistente de cámara			\$ 0	\$ 0			\$ 0	\$ 0			\$ 0	\$ 0	\$ 0
1.4.41. Asistente de cámara			\$ 0	\$ 0			\$ 0	\$ 0			\$ 0	\$ 0	\$ 0
1.4.42. Asistente de cámara			\$ 0	\$ 0			\$ 0	\$ 0			\$ 0	\$ 0	\$ 0
1.4.43. Asistente de cámara			\$ 0	\$ 0			\$ 0	\$ 0			\$ 0	\$ 0	\$ 0
1.4.44. Asistente de cámara			\$ 0	\$ 0			\$ 0	\$ 0			\$ 0	\$ 0	\$ 0
1.4.45. Asistente de cámara			\$ 0	\$ 0			\$ 0	\$ 0			\$ 0	\$ 0	\$ 0
1.4.46. Asistente de cámara			\$ 0	\$ 0			\$ 0	\$ 0			\$ 0	\$ 0	\$ 0
1.4.47. Asistente de cámara			\$ 0	\$ 0			\$ 0	\$ 0			\$ 0	\$ 0	\$ 0
1.4.48. Asistente de cámara			\$ 0	\$ 0			\$ 0	\$ 0			\$ 0	\$ 0	\$ 0
1.4.49. Asistente de cámara			\$ 0	\$ 0			\$ 0	\$ 0			\$ 0	\$ 0	\$ 0
1.4.50. Asistente de cámara			\$ 0	\$ 0			\$ 0	\$ 0			\$ 0	\$ 0	\$ 0
1.4.51. Asistente de cámara			\$ 0	\$ 0			\$ 0	\$ 0			\$ 0	\$ 0	\$ 0
1.4.52. Asistente de cámara			\$ 0	\$ 0			\$ 0	\$ 0			\$ 0	\$ 0	\$ 0
1.4.53. Asistente de cámara			\$ 0	\$ 0			\$ 0	\$ 0			\$ 0	\$ 0	\$ 0
1.4.54. Asistente de cámara			\$ 0	\$ 0			\$ 0	\$ 0			\$ 0	\$ 0	\$ 0
1.4.55. Asistente de cámara			\$ 0	\$ 0			\$ 0	\$ 0			\$ 0	\$ 0	\$ 0
1.4.56. Asistente de cámara			\$ 0	\$ 0			\$ 0	\$ 0			\$ 0	\$ 0	\$ 0
1.4.57. Asistente de cámara			\$ 0	\$ 0			\$ 0	\$ 0			\$ 0	\$ 0	\$ 0
1.4.58. Asistente de cámara			\$ 0	\$ 0			\$ 0	\$ 0			\$ 0	\$ 0	\$ 0
1.4.59. Asistente de cámara			\$ 0	\$ 0			\$ 0	\$ 0			\$ 0	\$ 0	\$ 0
1.4.60. Asistente de cámara			\$ 0	\$ 0			\$ 0	\$ 0			\$ 0	\$ 0	\$ 0
1.4.61. Asistente de cámara			\$ 0	\$ 0			\$ 0	\$ 0			\$ 0	\$ 0	\$ 0
1.4.62. Asistente de cámara			\$ 0	\$ 0			\$ 0	\$ 0			\$ 0	\$ 0	\$ 0
1.4.63. Asistente de cámara			\$ 0	\$ 0			\$ 0	\$ 0			\$ 0	\$ 0	\$ 0
1.4.64. Asistente de cámara			\$ 0	\$ 0			\$ 0	\$ 0			\$ 0	\$ 0	\$ 0
1.4.65. Asistente de cámara			\$ 0	\$ 0			\$ 0	\$ 0			\$ 0	\$ 0	\$ 0
1.4.66. Asistente de cámara			\$ 0	\$ 0			\$ 0	\$ 0			\$ 0	\$ 0	\$ 0
1.4.67. Asistente de cámara			\$ 0	\$ 0			\$ 0	\$ 0			\$ 0	\$ 0	\$ 0
1.4.68. Asistente de cámara			\$ 0	\$ 0			\$ 0	\$ 0			\$ 0	\$ 0	\$ 0
1.4.69. Asistente de cámara			\$ 0	\$ 0			\$ 0	\$ 0			\$ 0	\$ 0	\$ 0
1.4.70. Asistente de cámara			\$ 0	\$ 0			\$ 0	\$ 0			\$ 0	\$ 0	\$ 0
1.4.71. Asistente de cámara			\$ 0	\$ 0			\$ 0	\$ 0			\$ 0	\$ 0	\$ 0
1.4.72. Asistente de cámara			\$ 0	\$ 0			\$ 0	\$ 0			\$ 0	\$ 0	\$ 0
1.4.73. Asistente de cámara			\$ 0	\$ 0			\$ 0	\$ 0			\$ 0	\$ 0	\$ 0
1.4.74. Asistente de cámara			\$ 0	\$ 0			\$ 0	\$ 0			\$ 0		

2.4 COMUNICACIONES	PREPRODUCCIÓN				PRODUCCIÓN				POSPRODUCCIÓN				GRAN TOTAL
	MEDIDA	CANTIDAD	VALOR UNITARIO	TOTAL	MEDIDA	CANTIDAD	VALOR UNITARIO	TOTAL	MEDIDA	CANTIDAD	VALOR UNITARIO	TOTAL	
2.4.1 Celulares / Análisis / radios			\$ 0				\$ 0					\$ 0	\$ 0
2.4.2 Telefonos celulares			\$ 0				\$ 0					\$ 0	\$ 0
2.4.3 Otros			\$ 0				\$ 0					\$ 0	\$ 0
<b>SUBTOTAL COMUNICACIONES</b>			\$ 0				\$ 0					\$ 0	\$ 0
2.6 SEGUROS	PREPRODUCCIÓN				PRODUCCIÓN				POSPRODUCCIÓN				GRAN TOTAL
2.6.1 Seguro del personal en viaje			\$ 0				\$ 0					\$ 0	
2.6.2 Otros			\$ 0				\$ 0					\$ 0	\$ 0
<b>SUBTOTAL SEGUROS</b>			\$ 0				\$ 0					\$ 0	\$ 0
<b>TOTAL RUBRO LOGÍSTICA</b>			\$ 0				\$ 0					\$ 0	\$ 0
<b>3. RUBRO DIRECCIÓN DE ARTE</b>	PREPRODUCCIÓN				PRODUCCIÓN				POSPRODUCCIÓN				GRAN TOTAL
3.1 DIRECCIÓN DE ARTE			\$ 0				\$ 0					\$ 0	
3.1.1 Etimología			\$ 0				\$ 0					\$ 0	\$ 0
3.1.2 Antecedentes			\$ 0				\$ 0					\$ 0	\$ 0
3.1.3 Clases			\$ 0				\$ 0					\$ 0	\$ 0
3.1.4 Música			\$ 0				\$ 0					\$ 0	\$ 0
3.1.5 Vestuario			\$ 0				\$ 0					\$ 0	\$ 0
3.1.6 Metodología de estudio			\$ 0				\$ 0					\$ 0	\$ 0
3.1.7 Montaje, escogencia y mantenimiento			\$ 0				\$ 0					\$ 0	\$ 0
3.1.8 Otros			\$ 0				\$ 0					\$ 0	\$ 0
<b>SUBTOTAL DIRECCIÓN DE ARTE</b>			\$ 0				\$ 0					\$ 0	\$ 0
3.2 LOCALIDADES			\$ 0				\$ 0					\$ 0	\$ 0
3.2.1 Alquiler de locaciones			\$ 0				\$ 0					\$ 0	\$ 0
3.2.2 Alquiler de sala para etimología			\$ 0				\$ 0					\$ 0	\$ 0
3.2.3 Otros			\$ 0				\$ 0					\$ 0	\$ 0
<b>SUBTOTAL LOCALIDADES</b>			\$ 0				\$ 0					\$ 0	\$ 0
<b>TOTAL RUBRO DIRECCIÓN DE ARTE</b>			\$ 0				\$ 0					\$ 0	\$ 0
<b>4. RUBRO TÉCNICA</b>	PREPRODUCCIÓN				PRODUCCIÓN				POSPRODUCCIÓN				GRAN TOTAL
4.1 EQUIPOS DE PRODUCCIÓN			\$ 0				\$ 0					\$ 0	
4.1.1 Cámaras de video			\$ 0				\$ 0					\$ 0	\$ 0
4.1.2 Óptica			\$ 0				\$ 0					\$ 0	\$ 0
4.1.3 Cámaras (indicar tipo)			\$ 0				\$ 0					\$ 0	\$ 0
4.1.4 Otro			\$ 0				\$ 0					\$ 0	\$ 0
4.1.5 Audio			\$ 0				\$ 0					\$ 0	\$ 0
4.1.6 Otro			\$ 0				\$ 0					\$ 0	\$ 0
4.1.7 JBL - Subwoofers - otros			\$ 0				\$ 0					\$ 0	\$ 0
4.1.8 Micrófonos			\$ 0				\$ 0					\$ 0	\$ 0
4.1.9 Micrófonos de estudio			\$ 0				\$ 0					\$ 0	\$ 0
4.1.10 Micrófonos de mano			\$ 0				\$ 0					\$ 0	\$ 0
4.1.11 Mixer			\$ 0				\$ 0					\$ 0	\$ 0
4.1.12 PC de edición de video			\$ 0				\$ 0					\$ 0	\$ 0
4.1.13 Otras luces			\$ 0				\$ 0					\$ 0	\$ 0
4.1.14 Plataformas			\$ 0				\$ 0					\$ 0	\$ 0
4.1.15 Portátiles			\$ 0				\$ 0					\$ 0	\$ 0
4.1.16 Alquiler de equipo con operador			\$ 0				\$ 0					\$ 0	\$ 0
4.1.17 Alquiler de sala			\$ 0				\$ 0					\$ 0	\$ 0
4.1.18 PC para			\$ 0				\$ 0					\$ 0	\$ 0
4.1.19 Baterías microondas			\$ 0				\$ 0					\$ 0	\$ 0
4.1.20 Otros			\$ 0				\$ 0					\$ 0	\$ 0
<b>SUBTOTAL EQUIPOS DE PRODUCCIÓN</b>			\$ 0				\$ 0					\$ 0	\$ 0
<b>TOTAL RUBRO TÉCNICA</b>			\$ 0				\$ 0					\$ 0	\$ 0
<b>5. RUBRO COMPRA DE MATERIALES</b>	PREPRODUCCIÓN				PRODUCCIÓN				POSPRODUCCIÓN				GRAN TOTAL
5.1 VIDEO / AUDIO / VARIOS			\$ 0				\$ 0					\$ 0	
5.1.1 Compra de video (VHS/DVD - COPIAS)			\$ 0				\$ 0					\$ 0	\$ 0
5.1.2 Casete Betacam Sp y 30			\$ 0				\$ 0					\$ 0	\$ 0
5.1.3 Casete Betacam Sp y 40			\$ 0				\$ 0					\$ 0	\$ 0
5.1.4 Casete Betacam Digital			\$ 0				\$ 0					\$ 0	\$ 0
5.1.5 Casete Mini			\$ 0				\$ 0					\$ 0	\$ 0
5.1.6 Casete audio			\$ 0				\$ 0					\$ 0	\$ 0
5.1.7 CD			\$ 0				\$ 0					\$ 0	\$ 0
5.1.8 DVD			\$ 0				\$ 0					\$ 0	\$ 0
5.1.9 Plata			\$ 0				\$ 0					\$ 0	\$ 0
5.1.10 Plataformas			\$ 0				\$ 0					\$ 0	\$ 0
5.1.11 Libro y revistas			\$ 0				\$ 0					\$ 0	\$ 0
5.1.12 Otros			\$ 0				\$ 0					\$ 0	\$ 0
<b>SUBTOTAL VIDEO / AUDIO / VARIOS</b>			\$ 0				\$ 0					\$ 0	\$ 0
<b>TOTAL COMPRA DE MATERIALES</b>			\$ 0				\$ 0					\$ 0	\$ 0
<b>6. RUBRO POSPRODUCCIÓN</b>	PREPRODUCCIÓN				PRODUCCIÓN				POSPRODUCCIÓN				GRAN TOTAL
6.1 EDICIÓN / GRÁFICAS / ARCHIVO			\$ 0				\$ 0					\$ 0	
6.1.1 Alquiler equipo de edición			\$ 0				\$ 0					\$ 0	\$ 0
6.1.2 Alquiler sala de edición			\$ 0				\$ 0					\$ 0	\$ 0
6.1.3 Alquiler sala de grabación			\$ 0				\$ 0					\$ 0	\$ 0
6.1.4 Alquiler sala (grabación) conexión de cables			\$ 0				\$ 0					\$ 0	\$ 0
6.1.5 Anclaje			\$ 0				\$ 0					\$ 0	\$ 0
6.1.6 Servicio de copiado de material en cassette			\$ 0				\$ 0					\$ 0	\$ 0
6.1.7 Servicio de copiado de material en DVD			\$ 0				\$ 0					\$ 0	\$ 0
6.1.8 Compra de material de archivo			\$ 0				\$ 0					\$ 0	\$ 0
6.1.9 Otros			\$ 0				\$ 0					\$ 0	\$ 0
<b>SUBTOTAL EDICIÓN / GRÁFICAS / ARCHIVO</b>			\$ 0				\$ 0					\$ 0	\$ 0
6.2 SONORIZACIÓN / AUDIO			\$ 0				\$ 0					\$ 0	\$ 0
6.2.1 Estudio de grabación de audio			\$ 0				\$ 0					\$ 0	\$ 0
6.2.2 Alquiler sala de grabación de audio			\$ 0				\$ 0					\$ 0	\$ 0
6.2.3 Música original			\$ 0				\$ 0					\$ 0	\$ 0
6.2.4 Sonorización de audio			\$ 0				\$ 0					\$ 0	\$ 0
6.2.5 Otros			\$ 0				\$ 0					\$ 0	\$ 0
<b>SUBTOTAL SONORIZACIÓN / AUDIO</b>			\$ 0				\$ 0					\$ 0	\$ 0
<b>TOTAL RUBRO POSPRODUCCIÓN</b>			\$ 0				\$ 0					\$ 0	\$ 0
<b>7. RUBRO GASTOS DE OFICINA</b>	PREPRODUCCIÓN				PRODUCCIÓN				POSPRODUCCIÓN				GRAN TOTAL
7.1 GASTOS DE OFICINA			\$ 0				\$ 0					\$ 0	
7.1.1 Impresión de antecedentes			\$ 0				\$ 0					\$ 0	\$ 0
7.1.2 Alquiler equipo de cómputo			\$ 0				\$ 0					\$ 0	\$ 0
7.1.3 Impresión de antecedentes			\$ 0				\$ 0					\$ 0	\$ 0
7.1.4 Papelaria			\$ 0				\$ 0					\$ 0	\$ 0
7.1.5 Otros			\$ 0				\$ 0					\$ 0	\$ 0
<b>SUBTOTAL GASTOS DE OFICINA</b>			\$ 0				\$ 0					\$ 0	\$ 0
<b>TOTAL GASTOS DE OFICINA</b>			\$ 0				\$ 0					\$ 0	\$ 0
<b>GRAN TOTAL</b>			\$ 0				\$ 0					\$ 0	\$ 0

El formato viene con fórmulas. Sin embargo se sugiere revisarlo.  
 Sumarse en múltiples la CANTIDAD por el VALOR UNITARIO para dar el TOTAL en cada ítem.  
 De manera horizontal, se suman los 3 valores totales de cada ÍTEM, en cada etapa, para dar el GRAN TOTAL DEL ÍTEM para el proyecto completo.  
 De manera vertical, se suman los valores totales de los ítems de un RUBRO, para dar el SUBTOTAL DE UN RUBRO (Preproducción, Producción y Postproducción).  
 Al final, hay sumatorias verticales de todos los totales por Rubro por Etapa, dándonos TOTALES POR ETAPA (Preproducción, Producción y Postproducción).  
 Hay una sumatoria general, vertical, de todos los Grupos y Etapas por Rubro, que nos da el GRAN TOTAL DEL PROYECTO.  
 En la casilla de MEDIDA se colocan las abreviaturas de cómo se considerará (litros pagados o cantidad de diferentes tipos por mes, por semana, por día, etc.).  
 En la casilla de CANTIDAD se un número que denote la cantidad calculada del recurso específico. Si hay que utilizar números con decimales, por ejemplo 2.2 (meses) debe utilizarse punto para decimales, para que la fórmula se active.  
 En la casilla VALOR UNITARIO hay que poner el valor del recurso. Usa cifras cercanas, en centavos.  
 No hay necesidad de poner el punto ni ceros en los signos de menos. Todo está ya en el formato.  
 NOTA: Si hay aportes del participante, se tendrán que sumar y valorar todos los ítems de la producción. Habiendo que agregar dos columnas, al lado derecho de los totales, para incluir allí, como son los aportes del proyecto. Así: Columna 1: con recursos que otorga el estimado - Columna 2: aporte ganador. No se aceptan coproducciones.



ANEXO D	
CONVOCATORIA ANTV - MINISTERIO DE CULTURA 2014	
FORMATO DE PRESUPUESTO PARA PROYECTOS UNITARIOS	
Este es un formato sugerido. Si usted considera necesario incluir algunos costos puede hacerlo. Si hay costos que no apliquen para su proyecto puede dejar vacía la celda.	
PARTICIPANTE:	
PROYECTO:	
CATEGORÍA:	

Formato de grabación		
Semanas de preproducción		
Semanas de producción		
Semanas de postproducción		
<b>TOTAL PESOS:</b>		

#### RESUMEN

1. GUION	\$ 0
2. PREPRODUCCION	\$ 0
3. PRODUCCION Y RODAJE	\$ 0
4. POSTPRODUCCION	\$ 0
5. PROMOCION Y LANZAMIENTO	\$ 0
<b>TOTAL</b>	<b>\$ 0</b>

	Precio Unitario	Cantidad	Unidad (suavete, persona, día, hora etc.)	Subtotal en Pesos	Total por Bloque
<b>1. GUION :</b>					<b>\$ 0</b>
Derechos				\$ 0	
Crédit				\$ 0	
Presentación				\$ 0	
Fotocopias				\$ 0	
Encuadernación				\$ 0	
Traducción				\$ 0	
Otros		Imprevistos: %		\$ 0	
<b>2. PREPRODUCCION :</b>					<b>\$ 0</b>
<b>ADMINISTRACION GENERAL</b>					
Costeador				\$ 0	
Asesor jurídico				\$ 0	
Papelaría y fotocopias				\$ 0	
Cafetería y refrigerios				\$ 0	
Transportes urbanos				\$ 0	
Otros		Imprevistos: %		\$ 0	
<b>ADMINISTRACION DOCUMENTAL</b>					
Productor de campo				\$ 0	
Asistente de producción 1				\$ 0	
Asistente de producción 2				\$ 0	
Asistente de dirección 1				\$ 0	
Cazo de preproducción				\$ 0	
Cazo de utilería				\$ 0	
Vídeos y gastos de viaje				\$ 0	
Pasejos aéreos				\$ 0	
Videos de casting y locaciones				\$ 0	
Cinta de video				\$ 0	
Alquiler cámara y lentes				\$ 0	
Operario				\$ 0	
Búsqueda de locaciones				\$ 0	
Promoción y Relaciones Públicas				\$ 0	
Preparación Proyectos				\$ 0	
Otros		Imprevistos: %		\$ 0	

3. PRODUCCION:				
<b>ADMINISTRACION DOCUMENTAL</b>				
Producción ejecutiva				\$ 0
Productor de campo				\$ 0
Asistente de producción 1				\$ 0
Asistente de producción 2				\$ 0
Contador producción				\$ 0
Secretaría producción				\$ 0
Metasjería				\$ 0
Transportes urbanos				\$ 0
Seguros				
Equipos y Vehículos				\$ 0
Responsabilidad Civil				\$ 0
Accidentes				\$ 0
Comunicaciones				\$ 0
Otros	Imprevistos:	%		\$ 0
<b>DIRECCION</b>				
Director				\$ 0
Asistente de dirección 1				\$ 0
Asistente de dirección 2				\$ 0
Script				\$ 0
Vídeo asistat y claqueta				\$ 0
Otros	Imprevistos:	%		\$ 0
<b>ELENOO</b>				
Otros personajes				\$ 0
Otros	Imprevistos:	%		\$ 0
<b>FOTOGRAFIA Y CAMARA</b>				
Director de fotografía				\$ 0
Operador de cámara				\$ 0
Poquista				\$ 0
Asistente de cámara 1				\$ 0
Asistente de cámara 2				\$ 0
Foto Fija				\$ 0
Alquiler equipo de cámara				\$ 0
Alquiler lentes				\$ 0
Dotés de cámaras				
Alquiler de cámara				\$ 0
Cassetes				\$ 0
Operario				\$ 0
Otros	Imprevistos:	%		\$ 0
<b>LUMINOTECNIA Y GRIP</b>				
Jefe de luces				\$ 0
Electricista				\$ 0
Asistente de iluminación 1				\$ 0
Asistente de iluminación 2				\$ 0
Maquinistas				\$ 0
Termopista				\$ 0
Alquiler luces				\$ 0
Bombillos de repuesto				\$ 0
Alquiler dolly				
Dolly con riel				\$ 0
Alquiler grúa				
Grúa Elemack				\$ 0
Steadycam-Paraglide				\$ 0
Alquiler planta				
Planta Eléctrica				\$ 0
Grip				\$ 0
Pago energía				\$ 0
Compos filtros				\$ 0
Materia de consumo				\$ 0
Otros	Imprevistos:	%		\$ 0
<b>SONIDO</b>				
Soundista				\$ 0
Microfonistas				\$ 0
Grabadores				\$ 0
Mescladora				
DAI y Microfonos				\$ 0
Materia de consumo				\$ 0
Otros	Imprevistos:	%		\$ 0
<b>MATERIAL VIRGEN</b>				
Cassetes de vídeo profesional				\$ 0
Disco Duro o tarjetas para almacenamiento digital				\$ 0
Cintas de sonido				\$ 0
Cintas DAT				\$ 0
Cintas adicionales (varios)				\$ 0

Películas, tarjetas de memoria Foto fija y revelado				\$ 0
Cassettes (vídeo asinar)				\$ 0
Materiales de consumo				\$ 0
Otros	Imprevistos:	%		\$ 0
<b>TRANSPORTE</b>				
Carro de cámaras				\$ 0
Carrón de luces				\$ 0
Carrón de tramoya				\$ 0
Carro de producción				\$ 0
Carro personal técnico				\$ 0
Carro personajes				\$ 0
Gasolina y peajes				\$ 0
Pasajes aéreos				\$ 0
Otros	Imprevistos:	%		\$ 0
<b>ALOJAMIENTO Y ALIMENTACION</b>				
Hoteles				\$ 0
Desayunos				\$ 0
Almuerzos y comidas de producción				\$ 0
Viajes				\$ 0
Refrigerio				\$ 0
Cafetería				\$ 0
Otros	Imprevistos:	%		\$ 0

**4. POSPRODUCCIÓN :**

<b>EDICION</b>				
Editor				\$ 0
Asistente de edición				\$ 0
Edición no-lineal digital				\$ 0
Doblaje sincrónico				\$ 0
Edición de sonido				\$ 0
Montaje de pistas y mezcla				\$ 0
Materiales				\$ 0
Gastos de viajes				\$ 0
Licencias de sonido				\$ 0
Licencia Dolby				\$ 0
Otros	Imprevistos:	%		\$ 0
<b>MUSICA</b>				
Compositores				\$ 0
Arreglos				\$ 0
Interpretes				\$ 0
Músicos				\$ 0
Estudio de grabación				\$ 0
Musicalización adicional				\$ 0
Discos, derechos, efectos, etc.				\$ 0
Derechos de autor				\$ 0
Derechos de música incidental				\$ 0
Canciones o temas adicionales				\$ 0
Otros	Imprevistos:	%		\$ 0
<b>TRANSPORTES, VIAJES Y VARIOS</b>				
Tiquete aéreo				\$ 0
Impuesto de salida				\$ 0
Hotel				\$ 0
Alimentación				\$ 0
Transporte				\$ 0
Gastos varios				\$ 0
Otros	Imprevistos:	%		\$ 0

**5. CIRCULACIÓN**

<b>Copias</b>				
Documental				\$ 0
Trailer				\$ 0
<b>Publicidad (Impresos, radio, TV)</b>				\$ 0
<b>Afiche de pliego</b>				\$ 0
Disco				\$ 0
Impresión				\$ 0
<b>Materiales de prensa</b>				\$ 0
Artes, clichés, escritos, fotos, etc.				\$ 0
Otros	Imprevistos:	%		\$ 0

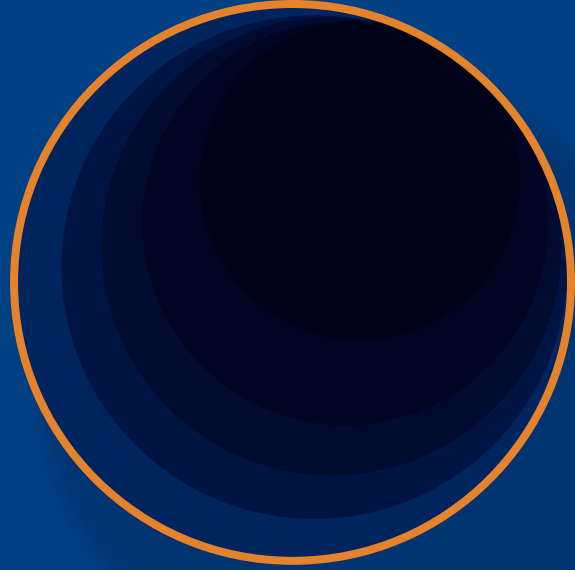
**GRAN TOTAL****\$ 0****El formato viene con firmas**

Siempre se multiplica el PRECIO UNITARIO por la CANTIDAD para dar un SUBTOTAL en cada ítem y un TOTAL, por etapa

De manera vertical, se suman los valores totales de los ítems de una ETAPA para dar TOTALES POR ETAPA (Guión, Pre, Producción, Post y Promoción)

NOTA: Si hay aportes del participante, se tendrán que sumar y valorar todos los ítems de la producción. Habrá que agregar dos columnas, al lado derecho de los totales, para incluir ahí, los aportes del proyecto. Así Columna 1: con recursos que otorga el estimado - Columna 2: aporte ganador. No se aceptan coproducciones.

El GRAN TOTAL, es la sumatoria de los TOTALES POR ETAPA



Para mayor información acerca de la convocatoria contactar a:  
Programa Nacional de Estímulos – Ministerio de Cultura  
[estimulos@mincultura.gov.co](mailto:estimulos@mincultura.gov.co)  
Carrera 8 No. 8-43 Piso 3°  
Teléfono: 3424100 Ext. 1381